

## **SESIÓN ORDINARIA No 180-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con veintisiete minutos del día Lunes 13 de junio del 2022 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Carmen Chaverri Benavides.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 178-2022 del 02 de junio del 2022

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 178-2022 CELEBRADA EL JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2022.**

2. Acta N° 179-2022 del 06 de junio del 2022

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 179-2022 CELEBRADA EL LUNES 06 DE JUNIO DEL 2022.**

**ACUERDO 4.**

**ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer: Informe N° 69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio, Informe N°71-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio y la juramentación del representante de la FUNDAMURO, Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro, Juramentación de los miembros del Liceo de Heredia, incorporar en el Artículo de Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares, el documento de la Secretaría de Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A., incorporar en el Artículo de Informes los siguientes informes: Informe N° 62-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Informe N°73-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras, Informe N° 028-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado Informe N° 003-2020 AD -2020-2024 de Turismo, por lo que somete a votación la alteración la cual es **APROBADA POR MAYORÍA.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

Las Regidoras Ana Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez no le dan firmeza al acuerdo.

- Informe N° 69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio

1. Remite: SCM-696-2022.

Suscribe: Marcela Campos Vargas – Presidenta y Directora Fundación Mujeres en Rosa

Sesión N°: 173-2022

Fecha: 16-05-2022

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante ante la Fundación Mujeres en Rosa. N° 00055-22

**Texto del Oficio:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALLAN ARMANDO BEJARANO SANDOVAL, CÉDULA 3-04320038 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA (FUNDAMURO).

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio .”*

**ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALLAN ARMANDO BEJARANO SANDOVAL, CÉDULA 3-04320038 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA (FUNDAMURO).**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-698-2022.

Suscribe: MsC. Walter Cerdas Montano – Supervisor Circuito Escolar 01 Dirección Regional de Educación - MEP

Sesión N°: 173-2022

Fecha: 16-05-2022

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro. N° 00057-22

**Texto de los anexos:**

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. DAR ACUSE RECIBIDO A LAS RENUNCIA DE LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CEDULA 1-0448-0198, Y MARITZA RODRÍGUEZ BORGES, CÉDULA 4-0132-0025, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO.
- B. ELEVAR LAS TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES NELSON NAVARRO QUIRÓS, CÉDULA 3-0284-0659; ADRIANA ESPINOZA ROMERO, CÉDULA 5-0313-0143; NEHEMÍAS ALBERTO BARILLA SERRANO, CÉDULA 8-0105-0797, A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio .”*

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DAR ACUSE RECIBIDO A LAS RENUNCIA DE LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CEDULA 1-0448-0198, Y MARITZA RODRÍGUEZ BORGES, CÉDULA 4-0132-0025, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO.**
- B. ELEVAR LAS TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES NELSON NAVARRO QUIRÓS, CÉDULA 3-0284-0659; ADRIANA ESPINOZA ROMERO, CÉDULA 5-0313-0143; NEHEMÍAS ALBERTO BARILLA SERRANO, CÉDULA 8-0105-0797, A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 71-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio

1. Remite: SCM-726-2022.

Suscribe: Msc. Oscar Morales Quesada – Director Liceo de Heredia.

Sesión N°: 175-2022

Fecha: 24-05-2022

Asunto: Solicitud de nombramiento miembros Junta Administrativa del Liceo de Heredia. N° 00060-2022.

**Texto de los anexos:**

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA

EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. DAR ACUSE RECIBIDO A LAS RENUNCIAS DE LOS SEÑORES WILLIAM ESPINOZA ARCE, CÉDULA 4-0121-0263; KATHIA CAMPOS MARÍN, CÉDULA 1-0818-0795; Y OLMAN UMAÑA NIMO, CÉDULA 1-0506-0159, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.
- B. ELEVAR LAS TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES MARÍA DE LOS ÁNGELES ARAYA GONZÁLEZ, CÉDULA 2-0387-0821; MARIO ALFARO RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0497-0596; WILMER VÍQUEZ SOLÍS, CÉDULA 4-0115-0644; A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 71-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Junta de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegio .”*

El Regidor Mario Rodríguez indica que quería referirse a este informe ya que durante el día recibieron varias consultas sobre la recomendación de elegir con el nombramiento de estas 3 personas , y que son plazas vacantes en el Liceo de Heredia, ya que se presentaron 3 renuncias, que las consultas se han debido a que se conoce proceso de destitución que se ha solicitado a los cinco miembros a las personas que eran miembros de esta Junta y la posibilidad además de mediante esos nombramientos que verían hoy a afectar en alguna medida cualquier otro proceso legal que se esté llevando a cabo, así como la necesidad por supuesto de tener la certeza jurídica a la hora de la votación, señala que el quisiera recalcar de nuevo que son tres puestos vacantes, ya que en este mismo informe se ven las renuncias y el viernes ellos revisaron esa información junto con la Asesora Legal del Concejo y les externo un criterio jurico que no se verá afectado ningún proceso ni el Concejo como tal , e indica que les gustaría que la Asesora Legal les comente lo que explicaba ese día y que exclarezca cualquier otra consulta para dar tranquilidad y certeza jurídica a la hora de la votación, y además solicitar hacer un cambio en el acuerdo que tome este Concejo porque como recomendación ellos ponen dar acurse de recibido a las renuncias y que la Asesora Legal recomendaba que como acuerdo del Concejo se establezca aceptar la renuncia de estas tres personas.

La Asesora Legal manifiesta lo siguiente: El asunto es que sobre este tema no se había pedido un informe y de hoy para hoy, estando en Comisiones no podía desligarme de mi trabajo para un informe escrito, que además nunca hago a la ligera. Comprendo la preocupación, aunque el tema además de sencillo, viene respaldado por un Dictamen de Comisión de Nombramientos, de modo que no es una votación sin dictamen.

Creo que si de cada informe de Comisión se va a pedir un Informe Jurídico por tema y por escrito, es hora de revisar las cargas de trabajo. Laboro mucho más horas de las ordinarias y me queda faltando tiempo. Lo que pueden pensar es ir pidiendo criterios para temas generales, y se va revisando si se aplican, pero no me imagino un asesor jurídico emitiendo criterios por escrito de cada punto de cada Informe de Comisión. Otra cosa sería si se estuviera al final de un procedimiento administrativo (sancionador, de contratación por ejemplo) donde acompañado del Informe final debe contarse con un criterio legal.

Eso de mi parte, siempre se ha cumplido y tengo como demostrarlo caso por caso.

Ahora bien, la decisión que ustedes someten a valoración del Concejo Municipal podría ser que no se avale y que se pida un Informe jurídico previo, bueno eso sería un acuerdo de Concejo adicional, pero no porque por ley esté exigido, y para eso esperararía el traslado del acuerdo y por supuesto, un plazo razonable.

En el caso concreto, la Comisión especial de Nombramientos somete a consideración del Concejo Municipal el nombramiento de tres personas para que integren la Junta del Liceo de Heredia. La Junta está integrada por 5 miembros de acuerdo con el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas emitido por el MEP, Decreto Ejecutivo número 38249 MEP, artículo 10.

Algunas personas (porque no se identificaron como docentes del Liceo de Heredia en la denuncia ni aportaron documentación de respaldo a esa posible posición) presentaron la solicitud de destitución de la Junta del Liceo de Heredia. Se pide la destitución de los 5 miembros de Junta porque se afirma que ese órgano colegiado adoptó decisiones en contra de la normativa relacionada con la entrega de alimentos a los estudiantes de escasos recursos mientras no estuvieron funcionando los comedores. (en resumen, esa es la queja). Se pide que el Concejo Municipal dicte la apertura de un procedimiento

sancionatorio y que denuncie ante el Ministerio Público a esas personas, por la supuesta comisión de varios delitos.

El Concejo Municipal acogió la recomendación de la Comisión de Nombramientos Especiales de solicitar un criterio a la Asesoría Jurídica. Cuando un órgano colegiado no da una apertura inmediata de un procedimiento administrativo sancionador, es porque considera que debe valorarse la solicitud de previo para lo cual existe una fase previa al procedimiento, denominada Investigación Preliminar, que es una figura no positivizada, es decir, no la vamos a encontrar en ninguna norma escrita, pero sí está reconocida de manera reiterada por la Jurisprudencia de la Sala Constitucional. Aquí tenemos que contextualizar el tema, en diciembre 2021 la Sala Constitucional declara con lugar la Acción de Inconstitucionalidad número de expediente 20-011425-007-CO y con esto, anula los artículos del Decreto Ejecutivo 38249 MEP mencionado líneas arriba.

Voto de la Sala Constitucional 2021-028022 del 15 de diciembre de 2021. Por unanimidad se declara inadmisibles las acciones en cuanto a la alegada transgresión del inciso c) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014; se declara sin lugar la acción en lo relativo a la acusada inconstitucionalidad de la frase "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa" del mismo artículo 23 del referido cuerpo normativo; y, se rechazan las solicitudes de los accionantes formuladas en el escrito incorporado al expediente digital a las 20:10 horas de 28 de julio de 2020. Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción por violación al principio de reserva de ley. En consecuencia, se declaran inconstitucionales los numerales 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del referido Reglamento. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en relación con los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. La sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de los artículos declarados inconstitucionales, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese este pronunciamiento a la parte accionante, al Procurador General de la República, a los ministros de la Presidencia y de Educación Pública, y a los coadyuvantes.

Esos artículos regulaban la forma en que se destituían las Juntas (de Educación y Administrativas), mediante un procedimiento sumario (1 mes) sin audiencia oral y privada y con una serie de regulaciones creadas por el MEP en clara desatención a lo que la Ley (Ley General de la Administración Pública) había establecido en los artículos 308, 320 y siguientes sobre el procedimiento administrativo sancionador. Hasta entonces el procedimiento lo llevaba a cabo la Supervisión mediante un informe que a su vez era revisado en cuanto a plazos y requisitos básicos por parte del Área Administrativa Financiera de cada Regional del Ministerio de Educación. Y ellos enviaban la recomendación de destituir (o no destituir) a la Junta. Es decir, aquí se violentaba el Principio de Reserva de Ley.

Pues bien, como ustedes recordarán, el lunes pasado, en la sesión ordinaria se analizó un Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se dictamina este tema con la Administración Municipal, porque al eliminarse esas normas, -criterio que comparto absolutamente con la Sala Constitucional- de que había que eliminar normas reglamentarias contrarias a un tema regulado por LEY, nos quedamos ahora en el escenario de que es el Concejo Municipal el que nombra la Junta y el que por paridad de razón, o mejor dicho aún, por principio de paralelismo de las formas, las cosas se deshacen como se hacen y viceversa. Para implementar esto se requiere contratar abogados que conozcan de una materia tan específica y técnica como es el Procedimiento administrativo sancionador, donde la conducta administrativa se analiza incluso con algunos matices de la teoría del derecho penal y por supuesto constitucional, debiéndose conocer la técnica sobre cómo se hace un procedimiento para la averiguación real de los hechos, que no es cosa menor en el ejercicio de la abogacía. Aclaro que no se trata de destinar fondos para destituir gente, todo lo contrario, se destinarán fondos para invertir en el derecho a un debido proceso, claro, legítimo, acorde a la normativa aplicable, que busque la verdad real de los hechos y determine si hay responsabilidades que establecer, pero con pleno respeto del principio de inocencia, del derecho a ser oído, a conocer la prueba en su contra, a ofrecer prueba, a contar con patrocinio letrado si así lo considera necesario, con derecho a recurrir las decisiones que corresponda y conocer cuándo se pueden recurrir, lo cual pone de manifiesto que estos procedimientos, lejos de ser espacio para ajustes de cuentas serán, como debe ser, espacios para el ejercicio de los derechos de las partes, de quienes denuncian un inadecuado uso del cargo o recursos, y de quienes son acusados.

Dicho lo anterior, debo mencionar que si bien es cierto existe una solicitud de destitución del cargo contra los 5 miembros de Junta que nombró este Concejo Municipal, posterior a esa destitución, en la Secretaría del Concejo Municipal se recibió la renuncia al cargo de tres personas y que constan en la Secretaría.

Mi recomendación es que no se indique dar acuse de recibido de la Renuncia, sino que en realidad se debe indicar en el acuerdo del Concejo Municipal además de dar acuse, tener por recibida la renuncia o aceptar la renuncia.

La renuncia de estas tres personas es un derecho personalísimo e irrevocable, pueden decir voluntariamente que ya no van a formar parte de la Junta y no se les puede forzar a lo contrario. Se les debe aceptar la renuncia. Eso no quiere decir, que si luego de una investigación preliminar, y un informe técnico de la suscrita se llegara a la eventual decisión de abrir un procedimiento para establecer responsabilidades por lo actuado en el pasado, no se les pueda llamar, pero eso lo digo únicamente para que se sepa que una vez que renuncian no se les puede forzar a mantenerse en el cargo. De mi parte no puedo adelantar criterio sobre si ellos estarían o no dentro de un procedimiento administrativo, porque es una recomendación técnica que se realizará en otro momento.

Lo que el Concejo Municipal va a realizar (si lo tiene a bien) es el nombramiento de tres personas en tres plazas vacantes, como lo hace de continuo con cada informe de la Comisión Especial de Nombramientos, lo cual no es óbice para que el Concejo pueda establecer responsabilidades o remitir las actuaciones al Ministerio Público como lo pidieron los denunciantes, claro está previa valoración del Informe de Investigación Preliminar que entregará esta Asesoría y de lo que tengan a bien decidir, apoyándolo o separándose de mi recomendación.

Por otra parte, recientemente se presentó un recurso de amparo contra el Municipio porque no se han realizado la destitución de la Junta del Liceo, ya ese asunto fue atendido dentro del plazo de Ley (tres días) informando a la Sala de las acciones realizadas y de que no se trata de un simple derecho de respuesta o entrega de información pública, sino de un procedimiento de investigación, donde no aplican los 10 días del artículo 27 de la Constitución y artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

En síntesis, el nombramiento que se propone en tres plazas vacantes no dista en nada de los nombramientos propuestos hasta hoy, porque de cada plaza vacante se debe nombrar un sustituto, sino la Junta no puede sesionar. El tema de las responsabilidades no se va a obviar por ninguna persona que renuncie a un cargo, sea Junta u otra conformación del servicio público, así como no toda denuncia termina en un procedimiento.”

La Regidora Maritza Segura agradece a la Asesora Legal e indica que queda satisfecha con su asesoría e indica que ella fue una de las que llamo al Regidor Mario Rodríguez y le hizo varias consultas porque tenían algunas dudas, indica que sabe que doña Priscilla es una asesora que siempre tiene las asesorías prontas y sabe que ellas los apoya en todas las comisiones asesorándolos y que queda muy satisfecha con su asesoría, ya que ella hizo varias consultas al Regidor Rodríguez ya que en lo personal tenía una preocupación para poder ejercer hoy su voto.

La Presidencia indica que el punto a) donde indica dar acuse, se lea correctamente acoger las renunciaciones.

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 71-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LAS RENUNCIAS DE LOS SEÑORES WILLIAM ESPINOZA ARCE, CÉDULA 4-0121-0263; KATHIA CAMPOS MARÍN, CÉDULA 1-0818-0795; Y OLMAN UMAÑA NIMO, CÉDULA 1-0506-0159, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.**
- B. ELEVAR LAS TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES MARÍA DE LOS ÁNGELES ARAYA GONZÁLEZ, CÉDULA 2-0387-0821; MARIO ALFARO RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0497-0596; WILMER VÍQUEZ SOLÍS, CÉDULA 4-0115-0644; A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Juramentación del miembro de la Fundación FUNDAMURO

No se pudo realizar la juramentación del señor Allan Armando Bejarano Sandoval, por lo que queda para la siguiente Sesión del Concejo.

- Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro

**ACUERDO 8.**

**SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES NELSON NAVARRO QUIRÓS, CÉDULA 3-0284-0659; ADRIANA ESPINOZA ROMERO, CÉDULA 5-0313-0143; NEHEMÍAS ALBERTO BARILLA SERRANO, CÉDULA 8-0105-0797, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

- Juramentación de los miembros de la Junta del Liceo de Heredia

**ACUERDO 9.**

**SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARÍA DE LOS ÁNGELES ARAYA GONZÁLEZ, CÉDULA 2-0387-0821; MARIO ALFARO RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0497-0596; WILMER VÍQUEZ SOLÍS, CÉDULA 4-0115-0644; A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA. QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares.

- Rosibell Montero Herrera – Secretaria de Asamblea de Accionistas ESPH S.A.  
Asunto: Remite acuerdo AA 003-63-2023 sobre el nombramiento de representante de Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro Periodo 2022-2023.

Texto del documento

**CONSIDERANDO:**

1. Para que un órgano colegiado, como sería la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (en adelante ESPH, S.A.), pueda existir y funcionar como tal, se requiere la integración plena de sus miembros. Esto es lo que se conoce en doctrina como quórum estructural, conforme al cual el órgano colegiado solo existe como tal si todos sus miembros son nombrados e investidos conforme a la ley. Tal y como lo ha señalado reiteradamente la Procuraduría General de la República, cuando ha señalado:

“(...) el colegio no puede funcionar si uno de los miembros no ha sido nombrado, o bien si nombrado no ha sido investido de la función correspondiente. El órgano debe ser regular en cuanto a su constitución y respecto de la investidura de sus miembros. Sólo cuando sus miembros han sido investidos regularmente se considera constituido el órgano. Puede considerarse que un órgano no constituido, por falta de nombramiento de la totalidad de sus miembros, es un órgano no existente en tanto que colegio. Lo que significa que no puede sesionar en forma válida: para hacerlo deben nombrarse sus miembros, el acto respectivo debe ser legal y la investidura regular (cfr. E, GARCIA DE ENTERRIA- T, FERNANDEZ: Curso de Derecho Administrativo, I, Civitas, 1979, p. 461). Y es que dentro del colegio, cada miembro es un ‘centro de poder determinante’, cuyo ejercicio contribuye a conformar la decisión del colegio, la posibilidad de manifestación de esa voluntad repercute en la regular voluntad del colegio.” Dictamen C-025-97, del 7 de febrero de 1997. Lo subrayado no es del original. (Citado en muchos otros dictámenes entre ellos el C-190-2018.

2. Visto lo anterior, de no nombrarse oportunamente el miembro que corresponde a las Municipalidades de San Isidro y San Rafael en la Junta Directiva de la Empresa de servicios Públicos de Heredia S.A., este órgano colegiado se vería forzado a no sesionar más hasta tanto no se nombre y se dé la investidura conforme a la ley de dicho representante.

3. Lo anterior acarrearía enormes dificultades, que podrían incluso paralizar el funcionamiento de la ESPH, S.A., pues es la Junta Directiva la encargada por mandato de Ley de aprobar los presupuestos, planes anuales, pliegos tarifarios, autorizaciones para desembolsos bancarios, planes quinquenales, contrataciones mayores, empréstitos bancarios, atención de requerimientos de la Contraloría General de la República y otros entes externos, recursos de apelación y un sin número de asuntos prioritarios.

4. Que en razón de la regla fiscal, el pequeño porcentaje de crecimiento del presupuesto para el año 2023, estará supeditado a la ejecución presupuestaria del 2022, la cual se vería severamente afectada por la eventual paralización de la Junta Directiva de la empresa. Lo anterior incidiría negativamente en la operación de la ESPH, S.A. pero sobre todo en la ejecución de aquellas obras prioritarias, lo cual se reflejaría inexorablemente en un deterioro de la calidad y continuidad de los servicios que presta.

5. Que una eventual paralización de su Junta Directiva y por ende de la ESPH, S.A. incidiría negativamente, como lo hemos indicado, en la prestación de sus servicios y los más perjudicados serían sus clientes o usuarios de tales servicios, quienes verían amenazada la calidad y continuidad de los mismos, con las implicaciones que ello puede tener en la continuidad de las actividades cotidianas de los hogares, comercios e industria, poniendo en peligro incluso la salud y la vida humana.

6. Que los tomadores de decisiones podrían incluso incurrir en responsabilidades si actúan con negligencia y anteponen otros intereses que no sean los de los usuarios de los servicios, cuya satisfacción es el fin últimos de la ESPH, S.A. y de las corporaciones municipales que han delegado la prestación de los mismos en dicha empresa.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO AA-003-63-2022**

**1. ESTA ASAMBLEA INSTA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR FLUIDEZ AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN RAFAEL Y SAN ISIDRO DE HEREDIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH, S.A., EN ESTRICTO APEGO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 20 INCISO B) DE LEY 7789, LEY DE TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y SUS ESTATUTOS, DE MANERA QUE SE EVITE LA PARALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, CON LAS LAMENTABLES CONSECUENCIAS QUE ELLO ACARREARÍA EN CUANTO A LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA DICHA EMPRESA.**

**2. COMUNÍQUESE.**

**3. ACUERDO FIRME.**

El Regidor Santiago Avellán indica que lo que ocurre con esa nota y por lo que representación de Heredia en la Junta de accionistas de la Empresa de Servicios Públicos a pedido es que se envíe a todos los concejos municipales o a las Municipalidades accionistas es porque el viernes pasado tenían la elección de un miembro de la Junta Directiva que hay que nombrar todos los años en la Empresa, pero sin embargo en San Rafael no lo presentó los accionistas los representantes de San Rafael alegaban algunas complicaciones con el Concejo entonces la misión de esta nota que fue iniciativa de los representantes de Heredia es precisamente hacerle el llamado a San Rafael porque les decía el Presidente Rodrigo Vargas que ya en la próxima semana no hay Junta Directiva y eso tiene una serie de implicaciones para el buen funcionamiento de la Empresa, señala que ellos lo solicitaron así intentando hacer presión y no sabe lo que opina el Regidor Trejos, considera que si sería bueno que ellos envíen también la solicitud a la Municipalidad de San Rafael para que apresuren. Señala que escucho que ya ellos estarían resolviendo ese asunto de quien va hacer su representante, pero que no sabe pues sería una propuesta y quiere saber que opina el regidor Trejos si es o no prudente. Asimismo indica que tanto el Regidor Trejos como él apoyaron una situación, con una propuesta de San Isidro por el mal estado, el mal manejo y el mal material que le ponen a sus calles, hicieron la queja de que ellos sentían que la Municipalidad de Heredia hace una calle en muy buenas condiciones, bonita con unas especificaciones técnicas determinadas y que de pronto la abren y que han venido desde el principio desde que llegaron de que eso se coordine, por lo que hicieron la inquietud en apoyo a una queja que presentó la Municipalidad de San Isidro.

Señala además que para la próxima asamblea de accionistas, que es para el nombramiento de esa persona que falta y que además van a tener algunas personas encargadas por la empresa de estos trabajos para que den las explicaciones que se solicitaron y también para hacer las consultas necesarias y que ahí les estarán informando sobre esta situación.

El Regidor Daniel Trejos manifiesta que efectivamente como lo señaló el Regidor Avellan con el nombramiento lo que sucedió fue que la Municipalidad abre un proceso del cual designan a un solo representante con una interpretación del artículo 21 de la Ley transformadora de la Empresa de Servicios públicos el cual habilita hacer un proceso directo, y sucede que este candidato directo que presentan el curriculum, lo presenta de forma extemporánea viciando el proceso y que al darse cuenta de eso hicieron ver que lo que correspondía es que mejor envíen una terna en la cual cumpla con un proceso participativo, abierto y donde se pueda haber mayor representatividad, y que en ese sentido y como demócratas que son también consideran que esos procesos tienen que ser el más participativos y abiertos posibles y ponen el ejemplo de Heredia, de que para todos los nombramientos se hace una convocatoria amplia y de ahí la comisión de nombramientos tiene los insumos para las recomendaciones



y en esa buena práctica, por lo que instan al gobierno local de San Rafael a que adopte esos principios más participativos en aras de fortalecer la institución. Señala que como segundo punto se conoció la nota de Heredia de que se presentó moción del Regidor Carlos Monge en la cual se pedía un trabajo de coordinación y que le parece importante que esta próxima asamblea de accionistas donde van a tener el encargado del negocio de agua potable que son los que hace estos rompimientos en las calles que invitamos a los técnicos de las municipalidades para conocer si realmente se está dando esta coordinación que se dice, indica además que el considera que se debe dejar como de conocimiento ya que en la Asamblea de accionistas, ejercido su competencia, ya le ha instado al gobierno local de San Rafael a que cumpla con este artículo 20, inciso b) que se pondera una terna y ver su nombramiento y aprovechar la instancia para hacer una rendición de cuentas de la última asamblea que fue el viernes.

El Regidor Carlos Monge indica se va a referir a lo último e indica que le deja la tranquilidad porque cuando habló el Regidor Avellán se hablaba de San Isidro y que le parece importante y agradece a los miembros de la Junta de accionistas que pongan mucha atención a este tema ya que los municipios hacen una inversión muy fuerte en mantenimiento de sus vías y que deben ser de la mejor calidad y que los trabajos que hace la Esph que son importantes pero que esos trabajos se deben ver mejorados la calidad y el mantenimiento de las calles cantonales por lo que esperará con muchas ansias cuando se vea, indica que le parece muy bien la propuesta que hace el Regidor Trejos de que se incorpore a las personas técnicas de las municipalidades para estos temas de coordinación por el bien de los tres cantones.

El Alcalde indica que este tema de calles, entre cinco años esas calles van a estar todas despedazadas y que ese trabajo de fracturar toda la calle y el bacheo no va a funcionar, que la inversión que se ha hecho en Heredia miles de millones de pesos van a quedar votados y que llamen a LANAME y hagan estudio, ya que ese bacheo no es acorde con el trabajo y que con la lluvia, y los carros pesados la van a ir triturando y se va a fraccionar más, y que después la Municipalidad más adelante va a tener que recarpetear el centro de Heredia, y que lo que debería proceder es que una calle recién carpeteada si la fracturan de esa manera deberían de meter finish y recarpetear toda la calle, menciona que el lo aclara ya que él conversó con Luis Méndez y manifiesta que se siente frustrado de ver como está quedando Heredia como ha quedado el Distrito primero y eso lamentablemente va a pasar y que todo el trabajo que se ha hecho, señala que él hizo recorrido y la verdad le da mucha pena el impacto de esa ruptura de calles a nivel del cantón central.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. ROSIBELL MONTERO HERRERA – SECRETARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ESPH S.A., ACUERDO AA 003-63-2023 SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS SAN RAFAEL Y SAN ISIDRO PERÍODO 2022-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHO DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Pbro. Luis E. Guillén Salas – Cura Párroco Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para vender comidas tradicionales y dulces, del 07 al 17 de julio, de 8:00 a.m. a 11:00 de la noche. [Imaculada\\_heredia@ice.co.cr](mailto:Imaculada_heredia@ice.co.cr) N° 00072-2022

#### **Texto del documento**

Reciban un cordial saludo en Cristo Jesús de quien suscribe la presente misiva.

Dado el aumento en el rubro de los gastos ordinarios y extraordinario de la Parroquia, nos vemos en la obligación de buscar fuentes de ingresos, además de las colectas de las Eucaristías, es por ello que les solicito muy respetuosamente, otorgarnos los permisos respectivos y la exoneración correspondiente, con el fin de instalar un todo para vender comidas tradiciones y algunos dulces. No se venderá licor.

Esto será del 07 al 17 de julio del presente año, en la acera del costado noroeste del Templo del Carmen. Con motivo de los festejos en honor a Nuestra Señora del Carmen. El horario será de las 8:00 de la mañana a las 11:00 de la noche.

Los organizadores se comprometen a mantener el aseo y el orden público durante la realización de los eventos; los servicios de agua y luz se tomaran de la misma iglesia, igualmente se utilizarán los servicios sanitarios que hay en el templo.

Seguros estamos de que contaremos con la colaboración de ustedes, como en anteriores oportunidades, muy atentamente,

La Presidencia indica que de acuerdo con esta solicitud de como está planteada es improcedente de acuerdo al artículo 17 del reglamento para la celebración de fiestas cívicas, patronales, turnos y ferias del Cantón Central de Heredia, indica que se prohíbe hacer esas actividades en aceras en el cordón de caño, que pueden hacer esas actividades dentro de los jardines de la iglesias y para eso no se necesita permiso son jardines propios de la Iglesia.

El Regidor Carlos Monge indica que tiene una consulta a la Asesora Legal ya que revisando la documentación viene permisos de todo, Cruz Roja y especialmente el de Salud, y que con base en lo que ella acaba indicar le genera la inquietud porque si se cuenta con el permiso de salud si eso salud no le regula de una, ya que le genera la duda que venga toda la documentación y falte nada más el permiso municipal.

La Asesora Legal indica que ella también revisó la documentación y le llamo la atención que viniera esas aprobaciones y que lo que pasa es que viene una serie de regulaciones con las que cuales tendría que cumplir la parroquia en caso de quien se diera el permiso, que la franjita donde dice donde se va realizar no dice que es en vía pública y tal vez el ministerio no está considerando que sea en vía pública, que si ven el permiso que da salud está tan condicionado y que no podría ser en la acera porque les pide una serie de asuntos como tener habilitado el uso el lugar donde más bien donde vayan a tener el abastecimiento de gas de manera segura para la alimentación, y además de tener un espacio para los puestos donde haya expendio de alimentos de comidad, tiene que haber un lugar donde se garantice que ahí hay dotación de agua potable, que se pueda hacer toda una limpieza y el uso de la manipulación adecuada que son imposibles de cumplir en una acera en la vía pública, señala que eso es imposible cuando se ve solo ese detalle que le piden esta exigencia más bien se volvió tan riguroso el ministerio de salud que incluso para cumplirlo en los jardines va a tener que hacerse todo un trabajo de previstas dentro de la parroquia y comenta que en el pasado recordaba que hace muchos años en Heredia a veces había un puestecito en vía pública, pero que sin embargo esto se ha venido regulando y corrigiendo y no quieren tampoco la parroquia de pronto va a tener un permiso con las regulaciones municipales y tenga que darse marcha atrás. Indica que el reglamento es de fiestas patronales, el de la Municipalidad y prohíbe el uso de vía pública, que tiene una lógica porque la vía pública tiene que estar libre para el paso de las personas y un puesto de estos tiene cierto ancho y entonces se va a impedir el paso y que la idea es y en años anteriores se ha hecho así también, solicitan una patente temporal y han utilizado los jardines amplios tanto de la parroquia como del Carmen para poder tener sus actividades así como lo hacen otras iglesias, que lo hacen dentro de sus instalaciones porque en la acera no se puede se reduce también no solo el tema de limitación de vía pública sino que también ellos van a tener más posibilidades de poder cumplir todas estas exigencias del Ministerio de Salud.

La Regidora Maritza Segura indica que es comentario y manifiesta que ellos se han atado lo que es activar Heredia y que quieren no ver a Heredia tan muerta, pero que se han atado a tanta reglamentación, que se ve por ejemplo el sacerdote pone que van a poner los baños y que va a tener el agua y que independientemente de que sea la iglesia católica o cualquier iglesia, señala que tienen la opción de poderlo hacer adentro y que ha sido igual que en el parque, pero que tienen que ver estos reglamentos para poder activar Heredia, y manifiesta que ella recuerda que era lindo cuando ella llego a Heredia y ver ese parque de los Ángeles e irse a comer una manzana y un algodón y siempre ha sido su critica, ya que ella va a cualquier parte del país y ella puede comerse un ceviche, y otras cosas, que puede venden en los parques y en Heredia no y sabe que es la reglamentación y que no se puede pasar

sobre eso, pero se debe activar Herdía y que se busque forma de ayudar, de colaborar y que las personas puedan desarrollarse y tener empleo ya que todo esto produce empleo para todas las personas.

La Presidencia indica que hay alternativas y también hay condiciones distintas en las iglesias, donde algunas tienen explanada, más espacio, otras están más reducidas y que en el caso de la Iglesia del Carmen tienen ese limitante, pero que sin embargo el padre tiene conocimiento de este tema, está muy claro en la situación y es también de las alternativas para poder hacer estos turnos que son importantes para recibir fondos para la iglesia.

El Regidor Mauricio Chacón consulta a Priscilla que cuando venga una solicitud de permiso y que evidentemente ya se tenga el resultado en el sentido de que procede o no dicho permiso por todo lo que han estudiado y revisado en este Concejo se puede comunicar a la Presidencia, se podría comunicar directamente al solicitante la negatoria o siempre tiene que tramitarse por medio del Concejo aunque sepa que no se puede aprobar dicho permiso, indica que hace esta consulta con el afán de que algunos permisos se puedan agilizar o hacerle ver al solicitante que se puede tomar otra vía para que no llegue al Concejo y se le de la negatoria.

La Asesora Legal señala que la intervención del Regidor Chacón viene a demostrar que esto se hace necesario regularlo cuando empiezan a haber solicitudes y usos de espacios públicos, que durante estos dos años esto no pasaba porque había todo un cierre, pero en el período anterior el Concejo Municipal discutía sobre este tipo de permisos y de trámites que posiblemente quisieran dedicarse a cuestiones de más de fondo y de mayor impacto para la población que el tema de los permisos, que se ha propuesto la posibilidad de que algún tipo de permiso se tramite desde la Alcaldía y no del Concejo Municipal, eso todavía no se ha logrado aprobar para que sea un poco más expedito y que los permisos que se denieguen desde la Alcaldía sean esos que están en un checklis, que es una cuestión de que definitivamente nunca va a poder decirle si al Alcalde ni decirle si al Concejo, esto es una realidad y lo se van a empezar a enfrentar y espera que pudiera ser más expedito, ya que no puede la Secretaría denegarle ni la presidencia el permiso mientras la competencia la tenga el Concejo como órgano colegiado, por lo que tiene que venir al Concejo y por eso hace bien la Presidenta en traerlo ya que no hay otra opción, mientras no la tenga esta competencia el alcalde tiene que verse en el Concejo.

El Regidor David León manifiesta que habían discutido en el anterior Concejo Municipal de que debía haber un predio, un proceso el cual el llamo acto preparatorio de análisis sobre si una solicitud cumple o no con los elementos que se consideran necesarios para poder otorgar el permiso, porque el Concejo en plena Sesión haga esa valoración de que cumple o no con los requisitos esto no es apropiado y si se había manifestado que aunque la competencia sea del Concejo Municipal la administración podría hacer un informe técnico sobre cada uno de estos permisos, es decir que la solicitud se reciba en la Secretaría del Concejo, y que la secretaria de forma oficiosa traslade este tema a la Dirección Jurídica y ellos digan si cumplen o no, por que más allá de quien es la competencia cree que el problema es que no se hace ese análisis previo a que el Concejo conozca la solicitud y que ellos se pueden ver expuestos en el sentido en que aquí un día no esté la Asesora Legal del Concejo y que ellos valoren que un permiso no cumple con los requisitos y que resulte que si cumple y después y que alguien pueda presentar algún tipo de recurso al Concejo Municipal, por lo que considera que debe haber un análisis previo y no es darle un exceso de trabajo a la Dirección Jurídica, o definir quien haría ese análisis.

Comenta además sobre los usos de cambios de suelo, que quien tiene la competencia es el Concejo, pero se recibe la solicitud de la administración, se hace un informe técnico desde la administración y una valoración si se puede o no ese cambio de uso de suelo y el concejo Municipal decide al final pero si hay ese filtro previo, por lo que considera que este tipo de permiso debe venir así por parte de la administración hacer un análisis e indicarle al Concejo si cumple o no y que el Concejo haga la valoración final pero que exista el filtro previo y que esto talvez lo podría retomar la Comisión de Asuntos Jurídicos y ser el filtro ellos.

La Presidencia consulta que si llegó a un acuerdo específico de que se pudiera hacer ese análisis.

El Regidor David León indica que lo que se había dicho era que no había ningún impedimento para que la administración hiciera ese análisis previo, ya que era un tema que se iba a discutir con el Alcalde pero que el no recuerda si al final se tomó un acuerdo pero que sería importante que si no hay un acuerdo que se tome y hablar con la administración y valorar si ellos podrían hacer ese análisis previo que cree que es algo muy sencillo, y la Asesora Legal lo venía haciendo.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que como bien apunta los compañeros es el tiempo de reglamentar eso porque ya empezaron y están llegando solicitudes, indica que debe tomar en cuenta

la ley de comercio al aire libre y que es el tiempo de hacer un análisis donde ya los legisladores permiten y que tal vez en Heredia no tiene esa condición en algunos lados de amplitud de aceras como otros cantones pero si en áreas públicas, y no basta que asociaciones y diferentes distritos vayan a pedir también para establecer turnos y fiestas y considera que es el momento adecuado, indica que le preocupa que el ministerio en ningún momento dice que da en la acera sino que es al costado noroeste de la Iglesia del Carmen y el Ministerio de Salud está autorizando las ventas, es un documento técnico y que el Ministerio lo está autorizando, y hay tiempo porque es el siete de julio, por lo que considera que se debe tener una lista de requisitos para que la gente que pide este tipo de permisos con el fin de generar fondos para salir en medio de una pandemia que se necesitan recursos para ayudar y hacer trabajos en la iglesia católica.

El Regidor Mauricio Chacón creería que contruyendo con los comentarios este tema de los permisos cree que este tema se vuelve un tema muy objetivo porque es revisar si se cumple o no con ciertos requisitos y que como número uno es el permiso del Ministerio de Salud si se cumple o no, que ya eso descartaría o no el inicio de poderle dar permiso a una actividad, por lo que el creería que mucho se facilitaría que se haga ese ejercicio previo que esta indicando el Regidor León, que de la misma forma que les llega a ellos en la Comisión de Hacienda sobre las calificaciones de idoneidad que es de revisar si cumplen los requisitos que tienen de la misma forma que podrían entrar en ese esquema de que se les envíe por lo menos si procede o no procede la autorización de un permiso y quedaría ahí en un tema subjetivo si uno está de acuerdo o no, y que ya sería responsabilidad de uno si lo hace o no, y sería importante ver como pudieran acelerar ellos por lo menos iniciar el proceso de que previo a la revisión de estos documentos y que venga una directriz lo menos predigerido la posibilidad o no de dar ese permiso. Que en cuanto al comentario del Síndico Vargas y que tiene toda la razón y entrar en detalles de que costado es realmente entrar en temas más relevantes presupuestarios de la realidad de nuestro cantón y poder adelantar o gestionar o por lo menos tomar la iniciativa de solicitar esa pre revisión antes de ingresar al Concejo Municipal.

La Presidencia si dice claramente en acera del costado noroeste, eso es lo que rige con el artículo 17 de ese reglamento.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez manifiesta que le parece muy acertado el comentario que hace el regidor León le parece acertado de que lleguen los documentos con esos criterios, y comenta que en la Comisión de hacienda cuando tienen criterios de si una junta cumple o no es más direccionado el acuerdo, ya saben que si cumplen con todos los requisitos ellos acogen y recomiendan al Concejo que si cumple, entonces se aprueba el acuerdo y que le parece que con la ayuda de la Asesora Legal tomar un acuerdo en ese sentido con esa idea que presenta el Regidor León en el sentido de que en el momento de que entre esta solicitud de permisos que de una vez la Secretaria los remita a la Dirección de Asesoría Jurídica y que nos indique como en este paralelismo de las autorizaciones que nos indique si cumple o no, ya que cuantas veces si no está la Asesora Legal, sienten la duda y que no quisieran que algo parezca arbitrario cuando no lo es y que todos puedan votar con la seguridad de que si un documento o una solicitud o un permiso cumple entonces puedan como Concejo Municipal acoger aquella solicitud y en caso de que no cumpla se rechace, pero que no se ve también que unos regidores votan de una forma y otros de otra y no está el conocimiento porque no saben si cumplen o no, y se tornan más arbitrario que técnico.

La Regidora Maritza Segura le responde al Regidor David León que en pasados concejos municipales, lo que se hicieron fueron acuerdos de la comisión de cultura donde se solicitaba a la administración y en eso colaborò mucho la Sra. Elizeth Montero, y se pudieron hacer los espacios tanto en el parque de los Angeles como en el parque central al costado oeste, pero considera que si deben trabajar en esa reglamentación y ver si desde la administración puedan tomar esas decisiones, ya que se deben regir por reglamentos y leyes.

#### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL PBRO. LUIS E. GUILLÉN SALAS – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO POR EL PBRO. LUIS GUILLEN SALAS, PARA UTILIZAR LA ACERA DEL COSTADO NOROESTE DE LA IGLESIA DEL CARMEN PARA VENDER COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES, DEL 07 AL 17 DE JULIO, DE 8:00 A.M. A 11:00 DE LA NOCHE, YA QUE INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS**

**CÍVICAS , PATRONALES TURNOS Y FERIAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA , SIN EMBARGO SE LE INDICA AL PBRO. GUILLÉN SALAS QUE PODRÁ UTILIZAR LOS JARDINES DEL COSTADOR NORTE PARA EL MISMO PROPOSITO SIN QUE SE REQUIERA PERMISO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE DICHO ESPACIO ES PROPIEDAD DE LA IGLESIA SOLO SE REQUERIRÁ TRAMITAR LA PATENTE TEMPORAL EN SERVICIOS TRIBUTARIOS.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC. A PARTIR DE LAS 8:18 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:29 PM.**

2. Ramón Salas Campos  
Asunto: Solicitud de permiso para llevar la palabra de Dios a los diferentes parques, de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. [ramonsalascampos2013@gmail.com](mailto:ramonsalascampos2013@gmail.com) N° 00075-2022.

**Texto del documento:**

Yo Ramón Salas Campos ced 3 0270565 solicito permiso para acceder a un espacio para estar en los diferentes parques de nuestra provincia para evangelizar (llevando la palabra de Dios), los días que ustedes consideren prudente en horas de la tarde de las catorce a quince horas.

Utilizaría de uno a dos parlantes con un micrófono como máximo.

Agradezco de ante mano la ayuda que me puedan brindar.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN SALAS CAMPOS, PARA LLEVAR LA PALABRA DE DIOS A LOS DIFERENTES PARQUES, DE 2:00 P.M. A 3:00 P.M., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INDICARLE AL SEÑOR SALAS CAMPOS QUE ESTE CONCEJO NO BRINDA PERMISOS DEL USO DE ESPACIOS DE ÁREAS PÚBLICAS SIN EL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL MINISTERIO DE SALUD, SIN EMBARGO AL TRATARSE EN APARENCIA DE MANIFIESTACIONES EXPONTANEAS EN ESPACIOS PUBLICOS NO ES NECESARIO SOLICITAR PERMISO YA QUE ESTAS SE ENCUENTRAN RESGUARDADAS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0091-2022 referente a solicitud y fechas para efectuar y mantener la tradición de las retretas y recreos de la Banda de Heredia en el Parque Central Nicolás Ulloa.  
**AMH-0601-2022**

Texto del documento AMH 0601-2022, suscrito por el MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

“Para su respectiva valoración y aprobación del estimable Concejo Municipal, anexo oficio **VMH-0091-2022** de la MII Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual solicitan la aprobación del uso del Quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa.

Por lo anterior, solicito si a bien lo tiene el estimable Concejo Municipal, emitir el acuerdo de aprobación.”

Texto del documento VMH 0091-2022, suscrito por la MII Àngela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal, el cual dice:

“En la Vicealcaldía Municipal, mediante su departamento de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, buscamos fortalecer el desarrollo cultural, deportivo, recreativo y social de la comunidad herediana; ya que, estos elementos son una parte fundamental en el progreso integral de la comunidad.

En este sentido, posterior a realizar reunión con representantes de la Banda de Conciertos de Heredia y la Unidad de Cultura de la Municipalidad; sirva la presente para remitirle solicitud y fechas para efectuar y mantener la tradición de las retretas y recreos de la Banda de Heredia en el Parque Central Nicolás Ulloa; las cuales, se han dado en nuestra provincia desde el siglo XIX y fueron interrumpidas por la pandemia.

**Fechas solicitadas por la Banda de Conciertos de Heredia, para llevar a cabo presentaciones en el Quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa, los domingos a las 10:00 a.m.**

**Julio 2022**

Domingo 3/7 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Domingo 17/7 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Agosto 2022**

Domingo 7/8 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Setiembre 2022**

Domingo 11/9 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Domingo 18/9 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Octubre 2022**

Domingo 2/10 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa de, 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Domingo 16/10 del Parque Nicolás Ulloa de, 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Noviembre 2022**

Domingo 6/11 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Domingo 20/11 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Diciembre 2022**

Domingo 4/12 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Domingo 18/12 Quiosco del Parque Nicolás Ulloa, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

En virtud de lo anterior, le agradezco remitir esta solicitud presentada por la Banda de Conciertos de Heredia, al Concejo Municipal para para obtener la debida aprobación del uso del Quiosco del Parque Central Nicolás. “

La Regidora Maritza Segura aclara a la población Herediana que se había detenido estas actividades por pandemia y celebrar que ya empiezan todos estos conciertos que son muy importantes y que poco a poco van a ir retomando a la normalidad.

La Presidencia indica que hay que alegrarse de que hay posibilidades de que se recuperen espacios de recreación y de cultura en el casco central y que la municipalidad se va hacer cargo de toda la logística.

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, REFERENTE A SOLICITUD Y FECHAS PARA EFECTUAR Y MANTENER LA TRADICIÓN DE LAS RETRETAS Y RECREOS DE LA BANDA DE HEREDIA EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL PROCEDAN A RETOMAR EL PROGRAMA DE RETRETAS Y RECREOS CON LA BANDA DE HEREDIA LOS DOMINGOS DE 10:00 AM A 11:00 AM, INDICADOS EN LA SOLICITUD, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:**

**JULIO 2022 :DOMINGO 3/7 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M , DOMINGO 17/7 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M.**

**AGOSTO 2022: DOMINGO 7/8 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M.**



**SETIEMBRE 2022: DOMINGO 11/9 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M. DOMINGO 18/9 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M.**

**OCTUBRE 2022: DOMINGO 2/10 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA DE, 10:00 A.M. A 11:00 A.M. DOMINGO 16/10 DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA DE, 10:00 A.M. A 11:00 A.M.**

**NOVIEMBRE 2022: DOMINGO 6/11 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M., DOMINGO 20/11 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M.**

**DICIEMBRE 2022: DOMINGO 4/12 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M. DOMINGO 18/12 QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 023-2022 AD 2020-2024 Comisión de Accesibilidad.

**1.** Asunto: Conformación de comisión

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Y A LA REGIDORA PROPIETARIA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ COMO SECRETARIA DE LA MISMA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 23-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Y A LA REGIDORA PROPIETARIA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ COMO SECRETARIA DE LA MISMA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2.** Asunto: Fecha y horario de comisión.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, QUE LAS REUNIONES SE REALIZARÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS LUNES DEL MES A LAS 3:00 P.M.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 23-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, QUE LAS REUNIONES SE REALIZARÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS LUNES DEL MES A LAS 3:00 P.M.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 029-2022 AD 2020-2024 Comisión de Seguridad

## **ARTÍCULO I: CONFORMACION DE QUORUM**

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Seguridad, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MONGE SOLANO.**

**B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME****ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°029-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MONGE SOLANO.**
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Horario de la Comisión de Seguridad

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE EL HORARIO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SERÁ LOS SEGUNDOS Y CUARTOS VIERNES DEL MES A LAS 8:00AM**

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°029-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE EL HORARIO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SERÁ LOS SEGUNDOS Y CUARTOS VIERNES DEL MES A LAS 8:00AM**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

3. Exposición Política de Seguridad Ciudadana.

“ ... ”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) QUE SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RECIBIÓ A LAS SEÑORAS CATALINA ESQUIVEL Y CAROLINA RODRÍGUEZ, QUIENES EXPUSIERON LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD CANTONAL.**
- B) SE TRASLADA UNA COPIA DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CANTONAL A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS. (SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO ANEXO).**
- C) SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AGENDE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE SE EXPONGA ESTA PROPUESTA Y SE PROCEDA A SU APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 29-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Seguridad.*

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°029-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RECIBIÓ A LAS SEÑORAS CATALINA ESQUIVEL Y CAROLINA RODRÍGUEZ, QUIENES EXPUSIERON LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD CANTONAL.**
- B) TRASLADAR UNA COPIA DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CANTONAL A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS. (SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO ANEXO).**



**C) SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AGENDE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE SE EXPONGA ESTA PROPUESTA Y SE PROCEDA A SU APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

**D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Maritza Segura indica que se les envió a todos para que puedan hacer aportes con las compañeras consultores y que se les pidió que se les enviara a todos para que todos puedan hacer sus aportes y que es muy importante y que lo que desean es que hagan los aportes para revisarla y poder mejorarla.

3. Informe N° 108-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-075-2022  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
 Fecha: 17-01-2022  
 Sesión:145-2022  
 Asunto: Remite DAJ-0005-2022 referente a criterio con respecto a que si la normativa vigente para el otorgamiento de la patente de licores con Declaratoria Turística permite obviar distancias para su otorgamiento. AMH-0038-2022.

#### **Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- a) **SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA EL INFORME CRITERIO JURÍDICO REALIZADO POR ELLA SOBRE LA POTESTAD DISCRECIONAL QUE TIENE EL CONCEJO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y QUE ADEMÁS NOS REALICE UN INFORME CON RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.**
  - b) **SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITE UN INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO JUDICIAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 16-008228-1027-CA-4.**
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 108-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.*

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL INFORME N°108-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA EL INFORME CRITERIO JURÍDICO REALIZADO POR ELLA SOBRE LA POTESTAD DISCRECIONAL QUE TIENE EL CONCEJO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y QUE ADEMÁS NOS REALICE UN INFORME CON RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.**
- B. SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITE UN INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO JUDICIAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 16-008228-1027-CA-4.**

- Informe N° 62-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-723-2022.  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Sesión N°: 175-2022  
 Fecha: 23-05-2022  
 Asunto: Remite POA y Presupuesto Extraordinario 01-2022. AMH-0506-2022.

**Texto del Oficio AMH-506-2022:**20 de mayo de 2022  
AMH-0506-2022Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) Señores(as):

Deseándoles el mayor de los éxitos en su labor, les remito el Presupuesto Extraordinario No. 01-2022, el cual es por un monto total de ₡5.048.203.895 (Cinco mil cuarenta y ocho millones – doscientos tres mil – ochocientos noventa y cinco colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos.

- Original del POA y Presupuesto Extraordinario No. 01-2022.
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones.

Atentamente,  
**JOSE MANUEL  
 ULATE  
 AVENDAÑO**  
 (FIRMA)  
 MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal

**Anexo 1 – POA y Presupuesto Extraordinaria 01-2022.**

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO AMH-506-2022 SUSCRITO POR EL MASTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y SUS ANEXOS; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL POA Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022 POR UN MONTO DE 5.048.203.895 COLONES (CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES – DOSCIENTOS TRES MIL – OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		TOTAL ANUAL	
AREA ESTRATÉGICA	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	38%	38%	62%	62%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	534 869 477
<b>534 869 477</b>													

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		9 212 691	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	32%	32%	68%	68%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		238 470 652	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de la red vial y de acueductos pluviales aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	44%	56%	56%	Luis Míndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		6 915 515	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques, de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		136 558 953	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediaña un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		1 150 000	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2022 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	22%	22%	78%	78%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos		70 884 000	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	36%	64%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		30 005 000	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2022	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	Lorely Marín	17 Mantenimiento de edificios		11 000 000	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante alianzas con otras instituciones, participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediaña	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		129 543 108	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades herediañas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	17%	17%	83%	83%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales		10 000 000	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Realizar la coordinación para que se puedan ejecutar los recursos del proyecto del Comité de la persona joven	Porcentaje de la actividad realizada	0%	100%	100%	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		4 244 387	
													<b>647 984 305</b>	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.2	Realizar la construcción de la nueva batería de baños del Mercado Municipal (Refuerzo al contenido presupuestario)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorely Marin Mena	3 Edificios	Otros Edificios	12 000 000.00	
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Garantizar un oportuno y efectivo soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la mejora continua del servicio.	Mejora	3.3	Renovar la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.(Refuerzo al contenido presupuestario)	Porcentaje de proyecto concluido	52%	52%	48%	48%	Ana Maria González G.	4 Edificios	Otros Edificios	7 650 000.00	
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en los centros de ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de rampas en el cantón de Heredia.	Mejora	3.7	Construcción de 2.200m2 de rampas 7600 en cruces peatonales. Áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.( Se incluye el reajuste precios)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Rodolfo Rothe Cordero	5 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3 160 036.00	
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Realizar mantenimiento y mejoras a la red vial cantonal para que su nivel de servicio sea muy bueno a excelente.	Mejora	3.10	Mantenimiento y recarpeteo de 3.5 kilómetros de la red vial cantonal Ley 8114	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	Luis Méndez López	3 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	225 917 144.07	
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Atender la construcción de aceras accesibles por omisión de los deberes urbanísticos de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en el cantón que garantice la movilidad peatonal segura e inclusiva.	Mejora	3.11	Gestionar el 100% de los casos que se presenten para atender la construcción de aceras accesibles por omisión e incumplimiento de los deberes urbanísticos de los propietarios y poseedores de inmuebles del cantón al tenor del artículo 83 bis, 84 y 85 Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, artículo 14, 16 y 19 de ley N° 9076 de movilidad peatonal	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Alejandro Chaves D. Luca	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	50 000 000.00	
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas(MP01-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	222 011 280.00	

EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Acondicionar por medio de la instalación de juegos infantiles las áreas públicas del Cantón.	Mejora	3.15	Instalar 50 unidades de juegos infantiles en diferentes lugares del Cantón de Heredia.(Se incluye reajuste precios)	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero Vargas	7 Otros proyectos	Otros proyectos	4 182 069.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Estabilizar el talud mediante la construcción de un muro de contención y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan cerca de este o que viven colindando con este.	Mejora	3.24	Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés.(Refuerzo al contenido presupuestario)	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Rodolfo Rothe Cordero	16 Otros proyectos	Otros proyectos	43 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Mejora	3.26	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorely Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios	500 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Dar solución a inundaciones en la calle 50 y 54	Mejora	3.36	Construir la I etapa del proyecto Entubado Calle 54	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	95 602 968.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Dar solución a inundaciones en la calle 50 y 54	Mejora	3.37	Adjudicar la construcción de la II etapa del entubado calle 54	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	135 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Generar un espacio seguro para los usuarios del parque central en las zona norte y oeste.	Mejora	3.38	Ejecutar el 75% del proyecto de reconstrucción del costado oeste y norte del parque central Nicolás Ulloa de Heredia	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	40 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Mejorar la seguridad del cementerio y estabilidad de las tapias, muros y resguardar la zona.	Mejora	3.39	Construir el 30% de los muros y tapias del Cementerio de Mercedes	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	115 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Salvaguardar la alameda de IMAS y viviendas de la zona.	Mejora	3.40	Ejecutar el 100% del proyecto Construcción de muro en Ciudadela IMAS etapa I de Vara Blanca.	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Mitigar la vulnerabilidad que se encuentra en el área afectada por las inundaciones y deslizamientos.	Mejora	3.41	Adjudicar la contratación de la obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	132 600 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Brindar seguridad y accesibilidad en la zona	Mejora	3.42	Construir un 50% de la I Etapa del muro IMAS Vara Blanca	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	45 000 000.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Estabilizar el talud en riesgo y salvaguardar las casas que colindan con este.	Mejora	3.43	Construir el 100% del muro I Etapa Cubujuqui	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	101 902 843.00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Continuar con las obras de estabilización	Mejora	3.44	Concluir las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal Katherine Qualls para la Municipalidad de Heredia	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	185 759 367.22
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Solventar el problema de inestabilidad del talud y riesgo en viviendas existentes que colindan con este	Mejora	3.45	Adjudicar el la construcción de la obra de estabilización Urb. Calle El Rey	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	70 000 000.00

EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Controlar el proceso de erosión fluvial, y de esta forma evitar que el terreno continúe colapsando de forma progresiva.	Mejora	3.46	Adjudicar la contratación de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Alonso Alvarado	06 Otros proyectos	Otros proyectos	159 800 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Mantener en buenas condiciones las áreas públicas para el disfrute de la comunidad herediana.	Mejora	3.47	Cambiar la estructura de madera por estructura metálica del pumprack de San Jorge.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Elizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	24 000 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Contar con un terreno que cumpla con las condiciones óptimas para ser el Cementerio de la comunidad.	Mejora	3.48	Adjudicar la contratación del Cementerio del Distrito de Varablanca de Heredia.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	198 000 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.49	Ejecutar la Remodelación Edificio Anexo Fortín	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Alonso Alvarado	06 Otros proyectos	Otros proyectos	190 874 660,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.50	Expropiación parcial del terreno con número de finca 4-087896-003-004 que se ubica frente al Almacén el Rey, según avalúo ATS-JO-SVAT- AVA-108-2021. Acuerdo SCM-379-2022	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Isabel Sáenz Soto Lorely Marin Mena	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	55 000 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.51	Expropiación terreno con número de folio real 4-121799-000 ubicado Mercedes Sur para área de parque Oficio 007-4-121799-MAR22-MHER	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Isabel Sáenz Soto Lorely Marin Mena	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	649 000 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.52	Compra y donación de equipo médico Pediatría y Neonatología. HSV-P-DA-0262-2022	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Andrea Arias	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	46 167 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.53	Gestionar el trámite para el giro de recursos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas, Juntas de Educación y Administrativas, Cen Cinal y Fundaciones para la ejecución de proyectos	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Alonso Alvarado	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	397 517 102,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.54	Concluir las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal Cementerio.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	LORELY MARIN MENA	06 Otras Obras	Otros proyectos	140 795 643,37
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de el	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.55	Mejoras en el salón comunal de lmas	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Alonso Alvarado	06 Otras Obras	Otros proyectos	5 410 000,00
												<b>3 865 350 113</b>	



**DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>4 244 387</u></b>	<b><u>0,1%</u></b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 244 387,00	0,1%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4 244 387,00	0,1%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4 244 387,00	0,1%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	4 244 387,00	0,1%
<b><u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>5 043 959 508</u></b>	<b><u>99,9%</u></b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5 043 959 507,92	99,9%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1 367 661 721,27	27,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	3 676 297 786,65	72,8%
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	2 413 356 266,82	47,8%
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	25 676 206,01	0,5%
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	8 558 735,54	0,2%
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Comité Cantonal de Deportes	84 591 125,93	1,7%
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	468 518,40	0,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2 951 663,85	0,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	14 098 521,29	0,3%
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	25 650 000,00	0,5%
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Fondo recolección de basura	238 470 651,74	4,7%
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Fondo de Parques y obras de ornato	136 558 953,00	2,7%
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	500 000 000,00	9,9%
3.3.2.0.00.00.0.0.014	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias. Ley 8114	225 917 144,07	4,5%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>5 048 203 895</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES						5 048 203 895	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	€0,00	€8 948 333,00	€0,00	€0,00	€8 948 333,00	0,2%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	€0,00	€7 000 000,00	€0,00	€0,00	€7 000 000,00	0,1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€0,00	€7 000 000,00	€0,00	€0,00	€7 000 000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	€0,00	€583 333,00	€0,00	€0,00	€583 333,00	0,0%
0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€583 333,00	€0,00	€0,00	€583 333,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	€0,00	€682 500,00	€0,00	€0,00	€682 500,00	0,0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€0,00	€647 500,00	€0,00	€0,00	€647 500,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€0,00	€35 000,00	€0,00	€0,00	€35 000,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	€0,00	€682 500,00	€0,00	€0,00	€682 500,00	0,0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€0,00	€367 500,00	€0,00	€0,00	€367 500,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€210 000,00	€0,00	€0,00	€210 000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€105 000,00	€0,00	€0,00	€105 000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€134 300 000,00	€430 858 279,74	€222 011 280,00	€0,00	€787 169 559,74	15,6%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€0,00	€100 000,00	€0,00	€0,00	€100 000,00	0,0%
1.01.99	Otros alquileres	€0,00	€100 000,00	€0,00	€0,00	€100 000,00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	€8 000 000,00	€15 000 000,00	€0,00	€0,00	€23 000 000,00	0,5%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	€15 000 000,00	€0,00	€0,00	€15 000 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€8 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€8 000 000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	€0,00	€6 740 000,00	€0,00	€0,00	€6 740 000,00	0,1%
1.03.01	Información	€0,00	€390 000,00	€0,00	€0,00	€390 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	€6 350 000,00	€0,00	€0,00	€6 350 000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€80 000 000,00	€329 678 392,74	€178 760 000,00	€0,00	€588 438 392,74	11,7%
1.04.02	Servicios jurídicos	€60 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€60 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€178 760 000,00	€0,00	€178 760 000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0,00	€7 800 000,00	€0,00	€0,00	€7 800 000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€273 378 392,74	€0,00	€0,00	€273 378 392,74	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€20 000 000,00	€48 500 000,00	€0,00	€0,00	€68 500 000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€27 000 000,00	€67 513 387,00	€0,00	€0,00	€94 513 387,00	1,9%
1.07.01	Actividades de capacitación	€6 000 000,00	€5 000 000,00	€0,00	€0,00	€11 000 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€21 000 000,00	€62 513 387,00	€0,00	€0,00	€83 513 387,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	€19 300 000,00	€11 826 500,00	€43 251 280,00	€0,00	€74 377 780,00	1,5%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€11 000 000,00	€0,00	€0,00	€11 000 000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€2 500 000,00	€826 500,00	€0,00	€0,00	€3 326 500,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€16 800 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€16 800 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€0,00	€43 251 280,00	€0,00	€43 251 280,00	

2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€10 000 000,00</b>	<b>€31 265 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€41 265 000,00</b>	<b>0,8%</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€10 000 000,00</b>	<b>€8 000 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€18 000 000,00</b>	<b>0,4%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€8 000 000,00	€0,00	€0,00	€8 000 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€10 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€10 000 000,00	
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€100 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€100 000,00</b>	<b>0,0%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00	€100 000,00	€0,00	€0,00	€100 000,00	
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€19 835 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€19 835 000,00</b>	<b>0,4%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€19 835 000,00	€0,00	€0,00	€19 835 000,00	
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3 330 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3 330 000,00</b>	<b>0,1%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00	€650 000,00	€0,00	€0,00	€650 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€2 100 000,00	€0,00	€0,00	€2 100 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0,00	€580 000,00	€0,00	€0,00	€580 000,00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€224 050 000,00</b>	<b>€154 912 692,50</b>	<b>€3 245 821 730,66</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3 624 784 423,16</b>	<b>71,8%</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€195 250 000,00</b>	<b>€150 497 177,50</b>	<b>€46 167 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€391 914 177,50</b>	<b>7,8%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€9 554 070,00	€0,00	€0,00	€9 554 070,00	
5.01.02	Equipo de transporte	€128 750 000,00	€64 893 107,50	€0,00	€0,00	€193 643 107,50	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€58 250 000,00	€0,00	€0,00	€58 250 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€4 500 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4 500 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€62 000 000,00	€2 500 000,00	€0,00	€0,00	€64 500 000,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0,00	€0,00	€46 167 000,00	€0,00	€46 167 000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€9 900 000,00	€0,00	€0,00	€9 900 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€5 400 000,00	€0,00	€0,00	€5 400 000,00	
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4 415 515,00</b>	<b>€2 495 654 730,66</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2 500 070 245,66</b>	<b>49,5%</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€210 524 660,00	€0,00	€210 524 660,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€4 415 515,00	€279 077 180,07	€0,00	€283 492 695,07	5,6%
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€230 602 968,00	€0,00	€230 602 968,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€1 775 449 922,59	€0,00	€1 775 449 922,59	
5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€704 000 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€704 000 000,00</b>	<b>13,9%</b>
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€704 000 000,00	€0,00	€704 000 000,00	13,9%
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€28 800 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€28 800 000,00</b>	
5.99.03	Bienes intangibles	€28 800 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€28 800 000,00	
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€166 519 477,02</b>	<b>€22 000 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€188 519 477,02</b>	<b>3,7%</b>
6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€166 519 477,02</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€166 519 477,02</b>	<b>3,3%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€8 558 735,54	€0,00	€0,00	€0,00	€8 558 735,54	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€43 194 909,55	€0,00	€0,00	€0,00	€43 194 909,55	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€30 174 706,00	€0,00	€0,00	€0,00	€30 174 706,00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€84 591 125,93	€0,00	€0,00	€0,00	€84 591 125,93	
6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€22 000 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€22 000 000,00</b>	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0,00	€22 000 000,00	€0,00	€0,00	€22 000 000,00	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€397 517 102,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€397 517 102,00</b>	<b>7,9%</b>
7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€62 544 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€62 544 000,00</b>	<b>1,2%</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€58 544 000,00	€0,00	€58 544 000,00	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	€0,00	€0,00	€4 000 000,00	€0,00	€4 000 000,00	
7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€334 973 102,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€334 973 102,00</b>	<b>6,6%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€189 493 000,00	€0,00	€189 493 000,00	
7.03.02	Transferencias de capital a funcionarios	€0,00	€0,00	€64 000 000,00	€0,00	€64 000 000,00	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0,00	€0,00	€81 480 102,00	€0,00	€81 480 102,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€534 869 477</b>	<b>€647 984 305</b>	<b>€3 865 350 113</b>	<b>€0</b>	<b>€5 048 203 895</b>	<b>100,0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢8 948 333	0%
1	SERVICIOS	¢787 169 560	16%
2	MATERIALES	¢41 265 000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢3 624 784 423	72%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢188 519 477	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢397 517 102	8%
<b>TOTALES</b>		<b>¢5 048 203 895</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	¢134 300 000	25%
2	MATERIALES	¢10 000 000	2%
5	BIENES DURADEROS	¢224 050 000	42%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢166 519 477	31%
<b>TOTALES</b>		<b>¢534 869 477</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢8 948 333	1%
1	SERVICIOS	¢430 858 280	66%
2	MATERIALES	¢31 265 000	5%
5	BIENES DURADEROS	¢154 912 693	24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢22 000 000	3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢647 984 305</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	¢222 011 280	6%
5	BIENES DURADEROS	¢3 245 821 731	84%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢397 517 102	10%
<b>TOTALES</b>		<b>¢3 865 350 113</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2022**  
**Justificación de Ingresos**

<b>Total de Ingresos</b>		<b>Q5 048 203 895</b>
<b>Clase:</b> Ingresos Corrientes	<b>Q4 244 387</b>	
<b>Grupo</b>	<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	
<b>Sub-Grupo</b>	<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	
Justificación	En atención al oficio CPJ-DE-OF-412-41-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, remitido por el licenciado Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, relativo a la comunicación de la existencia en el presupuesto nacional para el año 2022 de la transferencia a la Municipalidad de Heredia por parte de ese Consejo, se procede a incluir en la corriente presupuestaria la suma de Q4.244.387.	
<b>Grupo</b>	<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre</b>	
Justificación	Se incluyen los recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2021 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-204-2022	
Monto Total	<b>Q1 367 661 721</b>	
<b>Grupo</b>	<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Específico</b>	
Justificación	Se incluyen los recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2021 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-204-2022	
Monto Total	<b>Q3 676 297 787</b>	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2022**  
**Justificación de Egresos**

<b>Programa I - Administración General</b>	
<b>Q534 869 477</b>	

<b>Partida:</b> Servicios	<b>Q134 300 000,00</b>
------------------------------	------------------------

Se incorpora contenido para gastos de la administración general en los siguientes rubros:  
 \*Capacitación Ley de compras públicas a las jefaturas, operadores de contratos y Concejo Municipal. DF-048-2022  
 \*Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información. Refuerzo al contenido presupuestario y mejoras en los sistemas de información, del Sistema de Sala Órganos directores y Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para mejora de aplicaciones que pueden ser vulnerables.. Oficio STI-0101-2022.  
 Refuerzo al contenido presupuestario mantenimiento de plantas eléctricas. Oficio STI-0101-2022  
 Servicios Jurídicos para gastos de honorarios de abogados para gestión de cobro de Servicios Tributarios, Oficio SST-0296-2022  
 Refuerzo al contenido presupuestario para Contac Center para gestión de cobro de Servicios Tributarios. SST-0585-2022  
 Actividades protocolarias y sociales del Departamento de Desarrollo Socioeconómico para la Feria "Chile Picante". VMH-0044-2022

<b>Partida:</b> Materiales:	<b>Q10 000 000,00</b>
--------------------------------	-----------------------

Refuerzo al contenido presupuestario para compra de tintas para la institución. Oficio STI-0101-2022

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q224 050 000,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se incorpora contenido para:  
 Cambio de vehículos administrativos dependientes de la Alcaldía Municipal. DF-048-2022c  
 Compra de vehículo y motos para CFU. Oficio CFU-0301-2022 y CFU-0032-2021  
 Compra de balanceador y reemplazo de UPS por obsolescencia, Oficio STI-0101-2022  
 Compra de aires acondicionados oficina Dirección Financiera Administrativa y Anexo Administrativo y deshumificador archivo Dirección de Asesoría Legal.  
 Compra de aires acondicionados oficina Dirección Financiera Administrativa y Anexo Administrativo y deshumificador archivo Dirección de Asesoría Legal.  
 Compra de equipo portátil para la Dirección de Asesoría Legal y Síndicos.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>Q166 519 477,02</b>
--	------------------------

Se incluyen recursos para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria 2021 aprobada por el Concejo Municipal a las siguientes instituciones: Junta Administrativa Registro Nacional Ley 7729, Juntas de Educación 10% ISBI, Ley 7729 y Ley 7552, Aporte al CONAGEBIO 10% Ley 7788, MINAE - Fondo de Parques Nacionales 70% Ley 7788, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT), Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2022**  
**Justificación de Aumento de Egresos**

<b>Programa II - Servicios Comunitarios</b>	
<b>Q647 984 305</b>	

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>Q8 948 333,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de tiempo extraordinario y sus correspondientes cargas sociales para los departamentos de Aseo de Vías y Parques y obras de ornato para la atención de labores extraordinarias y de emergencias que se presenten en el cantón.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡430 858 279,74</b>
------------------------------	------------------------

Se incorpora contenido presupuestario para la realización de las actividades educativas, deportivas y recreativas programadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven. SCM 403- 2022.

Actividades de capacitación para personas clave líderes y personal de instituciones para el abordaje del riesgo suicida, la depresión, trastornos de ansiedad, de alimentación y el desarrollo de factores protectores en niños, niñas y adolescentes, Oficio MH-OGSI-034-2022

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos para pintura externa del Centro Cultural, Oficio MH-CCHOD-0004-2022

Otros Servicios de Gestión y Apoyo. Elaboración Plan de Emergencias comunal en Vara blanca y Guararí de Heredia del servicio de Atención de Emergencias.

Refuerzo al contenido presupuestario para limpieza del plantel municipal y para colocación de dos dispensadores de agua y fumigación en el campo ferial.

Se incorpora contenido presupuestario para pago de reajustes de precios: Contratación de servicios de limpieza de alcantarillado, cordón de caño y aceras. PRMH-0394-2021 para el servicio de Aseo de Vías, Reajuste de precios servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos, Lumar Investments S.A. PRMH-0014-2022, Reajuste de precios limpieza de alcantarillado, cordón de caño y aceras del cantón, Reajuste de precios servicio de reciclaje PRMH-0019-2022, Costa Rica Waste Services S.A. PRMH-0038-2022 para el servicio de Recolección de Basura

De igual manera para el servicio de recolección de Basura se incorporan recursos para Refuerzo al contenido presupuestario para el servicio de recolección de residuos ordinarios, y eventuales reajustes de precios, así como servicios de limpieza, mantenimiento e instalación de contenedores para colillas de cigarro. Oficio GIR-101-2022, Refuerzo al contenido para el Contact Center para la gestión de cobro y disminución de morosidad de la toda de servicio de recolección de basura. Oficio GIR-101-2022

Para el servicio de parques y obras de ornato se incluyen recursos para: Ampliación de chapea en áreas públicas. Instalación de basureros caninos, Refuerzo al contenido presupuestario para el servicio de agua y alcantarillado, campaña de promoción y divulgación de mantenimiento de los parques por lo que se aumenta contenido en la cuenta de Publicidad y Propaganda, así como recursos para Estudio, evaluación y colocación del nuevo sistema de riego del Parque de los Ángeles y Diseño de instalación de sistema de riego por goteo, en el área conocida como "casas baratas" y mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Mantenimiento preventivo de la maquina astilladora Marca EGER

Se asignan recursos para el servicio de Servicios Sociales y Complementarios para: Contratación guarda de seguridad oficina de igualdad social inclusiva. MH-OGSI-008-2022, Refuerzo al contenido actividades de autocuidado. SCM-066-2022- SCM-011- 2022.

Aunado a lo anterior se incluyen recursos para las siguientes actividades protocolarias y sociales del servicio de Educativos y Culturales y Servicios Sociales y Complementarios:

Barrio en Barrio  
Recorrido de la Antorcha y actividades semana cívica, recorrido por distritos  
.Día de la persona Afrodescendiente.  
Caravana navideña (carroza, personajes y espectáculo),  
3 Encuentros en Gestión Cultural Heredia. Iluminación navideña  
Conferencia de prensa, la Presentación de los equipos de ciclistas, la salida de la Primer Etapa y detalles logísticos de la Etapa del Circuito Presidente  
Conmemoración del día nacional de prevención del suicidio  
II Festival Inclusivo Heredia

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡31 265 000,00</b>
---	-----------------------

Se incluye contenido para la compra de combustible para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad y parques y obras de ornato

Compra de Contenedores para desechos caninos y colillas de cigarro para instalación en áreas pública y colocación y compra de rótulos para identificación de los parques del Cantón Central de Heredia, compra de basureros (cilíndricos y de para desechos para mascotas) y candados para los parques.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡154 912 692,50</b>
-------------------------------------	------------------------

La asignación de recursos obedece a la adquisición de los siguientes bienes para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad: Compra de grabadores para respaldo de las cámaras de la Policía Municipal. DSC-0201-2022, compra de buseta para la unidad canina y vehículo para la Policía Municipal Pick Up, Oficio DSC-047-2022. Compra de radios de comunicación y Compra de armas de fuego DSC-055-2022

Para el servicio de recolección de basura se incorpora contenido para la Adquisición de teléfonos celulares para las labores de campo para dos inspectores, Compra de CPU para inspector del departamento por sustitución de equipo y adquisición de laptop y Motocicleta para sustitución de la moto del departamento.

Aunado a lo anterior se incluyen recursos para pago de reclamo administrativo por levantamiento de tapas de pozos de registro de alcantarillado, Consultoría y Constructora Facora S.A. PRMH-0046-2022 del servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles.  
Adquisición de maquinaria para el departamento de Parques y Ornato: moto guadañas, motosierra, podadora de altura, corta setos, sopladora y tractor para jardinería y compra e instalación de mesas y bancas de concreto en los parques del cantón

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>₡22 000 000,00</b>
---	-----------------------

El contenido de esta partida corresponde a los recursos destinados al pago de patrocinio para la Federación Costarricense de Ciclismo para la Salida de la Primera Etapa y del Circuito Presidente de la 56 Vuelta a Costa Rica 2022

**Programa III - Inversiones**

**₡3 865 350 113**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡222 011 280,00</b>
------------------------------	------------------------

Se incorpora contenido para diversos servicios de Ingeniería solicitados por la Dirección Técnica así como para el mantenimiento y reparación de skate Parks, trampolines y juegos infantiles, estudios en las zonas verdes de la comunidad Garibaldi.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡3 245 821 730,66</b>
-------------------------------------	--------------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>210.524.660</b>	<b>6%</b>
5.03.01.02	Construcción de Batería de baños en el Mercado Municipal	12.000.000	
5.03.01.03	Renovación de la infraestructura de red	7.650.000	
5.03.01.04	Remodelación de Obra Civil, Obra Eléctrica y Mobiliario del Edificio Anexo al Fortín de Heredia (Compromiso 2021)	190.874.660	
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>279.077.180</b>	<b>9%</b>
5.03.02.04	Construcción de rampas de acceso en aceras del Canton Central de Heredia	3.160.036	
5.03.02.07	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón, Ley 8114	225.917.144	
5.03.02.08	Construcción de aceras por incumplimiento.	50.000.000	
<b>5.03.05</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>230.602.968</b>	<b>7%</b>
5.03.05.02	I Etapa Entubado Calle 54 Mercedes (Compromiso)	95.602.968	
5.03.05.03	Construcción de la II etapa del entubado calle 50-54 en Mercedes Sur de Heredia	135.000.000	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>1.775.449.923</b>	<b>55%</b>
5.03.06.03	Instalación unidades de juegos infantiles	4.182.069	
5.03.06.12	Construcción de muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés	43.000.000	
5.03.06.14	Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia	500.000.000	
5.03.06.17	II Etapa del proyecto construcción de la remodelación del costado oeste y norte del parque central Nicolás Ulloa de Heredia	40.000.000	
5.03.06.18	Construcción Muro en Ciudadela IMAS Vara Blanca I Etapa (Compromiso 2021)	10.000.000	
5.03.06.19	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge	132.600.000	
5.03.06.20	Construcción de II etapa del muro de contención en IMAS Vara Blanca	45.000.000	
5.03.06.21	II Etapa del proyecto Construcción de muros y tapias del cementerio de Mercedes Norte de Heredia	115.000.000	
5.03.06.22	Diseño y construcción I Etapa de muro en Cubujuquí (Compromiso 2021)	101.902.843	
5.03.06.23	Construcción de obras de estabilización del Talud en sector Guayabal para la Municipalidad de Heredia	140.795.643	
5.03.06.24	Obras de retención y encauce en Talud Sur Urb. Calle el Rey	70.000.000	
5.03.06.25	Construcción de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard	159.800.000	
5.03.06.26	Cambio de toda la estructura de madera del pumtrack por estructura metálica Skate Park San Jorge	24.000.000	
5.03.06.27	Construcción del cementerio de Vara Blanca	198.000.000	
5.03.06.28	Muro en el Guayabal del Rio Pirro Caso Kathleen Qualls	185.759.367	
5.03.06.29	Mejoras en el Salón Comunal de IMAS	5.410.000	
<b>5.03.07</b>	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>750.167.000</b>	<b>23%</b>
5.03.07.04	Expropiación parcial del terreno con número de finca 4-087896-003-004 que se ubica frente al Almacén el Rey, según avalúo ATSIJO-SVAT-AVA-108-2021.	55.000.000	
5.03.07.04	Compra de equipo médico Pediatría y Neonatología.	46.167.000	
5.03.07.04	Expropiación terreno con número de folio real 4-121799-000 ubicado costado sur de Mercedes Sur	649.000.000	

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>₡397 517 102,00</b>
---	------------------------

Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Comités Cen Cinal y Fundaciones que se detallan individualmente en el cuadro No. 5 - Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas Sin Fines de Lucro.

**Total de Egresos**

**₡5 048 203 895**

MUNICIPALIDAD DE  
**CUADRO N° 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**  
**INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia comente de organos desconcentrados Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 244 387	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	4 244 387						
						Servicios	4 244 387	4 244 387					
						<b>Total</b>	<b>4 244 387</b>	<b>4 244 387</b>					
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Supesar tipo	1 387 681 721	I	01	1	Administración General	339 524 798						
						Servicios	134 800 000	134 800 000					
						Materiales y suministros	10 000 000		10 000 000				
						Bienes durables	224 050 000			224 050 000			
						Transferencias comentes	36 174 798	36 174 798					
						Aseo de Vías	3 835 000		3 835 000				
						Mantenimiento de Caminos y Calles	2 815 515		2 815 515				
						Bienes durables	2 815 515			2 815 515			
						Servicios Sociales y Complementarios	5 000 000			5 000 000			
						Servicios	5 000 000			5 000 000			
						Mantenimiento de Edificios	11 900 000			11 900 000			
						Servicios	11 000 000		11 000 000				
						Seguridad y Vigilancia en la comunidad	37 000 000			37 000 000			
						Bienes durables	18 000 000			18 000 000			
						Atención de Emergencias	10 000 000		10 000 000				
						Servicios	37 000 000			37 000 000			
						Construcción de obras de estabilización del Talud en sector Guayabal para la Municipalidad de Heredia	40 000 000						
						Bienes durables	40 000 000			40 000 000			
						Construcción de muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Chapo en Santa Feles	43 000 000						
						Bienes durables	43 000 000			43 000 000			
						Construcción del camellón de Vara Blanca	198 000 000						
						Bienes durables	198 000 000			198 000 000			
						Construcción de la remodelación del costado oeste y norte del parque central Nicolás Lloza de Heredia	40 000 000						
						Bienes durables	40 000 000			40 000 000			
						Construcción de la II etapa del muro de contención en IMAS Vara Blanca	45 000 000						
						Bienes durables	45 000 000			45 000 000			
						Construcción de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Sudestare	159 800 000						
						Bienes durables	159 800 000			159 800 000			
						Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge	132 600 000						
						Bienes durables	132 600 000			132 600 000			
						Cambio de la estructura de madera del pumperack por estructura metálica Show Park San Jorge	24 000 000						
						Bienes durables	24 000 000			24 000 000			
						Construcción de rampas	3 160 038						
						Bienes durables	3 160 038			3 160 038			
						Suministros e instalación de juegos infantiles	4 182 069						
						Bienes durables	4 182 069			4 182 069			
						Dirección Técnica	19 744 395						
						Servicios	19 744 395			19 744 395			
						Construcción de la II etapa del entubado calle 50-54 en Mercado Sur de Heredia	135 000 000						
						Bienes durables	135 000 000			135 000 000			
						Otros Fondos e Inversiones	55 000 000						
						Bienes durables (Empresario parcial del terreno con número de finca 4.087896-003-004)	55 000 000			55 000 000			
						<b>Total</b>	<b>1 387 681 721</b>	<b>204 308 798</b>	<b>1 183 372 923</b>				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Supervivi Especifico					Registro de deudas, fondos y transferencias	25 676 206						
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7769 y 7729	25 676 206	I	IV		Transferencias comentes- Junta Administrativa del Registro Nacional	25 676 206		25 676 206				
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	8 558 736	I	IV		Registro de deudas, fondos y transferencias	8 558 736						
						Transferencias comentes- Organismo de Normalización Técnica	8 558 736		8 558 736				
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Comité Cantonal de Deportes	84 591 126	I	IV		Registro de deudas, fondos y transferencias	84 591 126						
						Transferencias comentes- Comité Cantonal de Recreación y Deportes	84 591 126		84 591 126				
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Ley Nº7788 10% aporte CCORAGEBIO	468 518	I	IV		Registro de deudas, fondos y transferencias	468 518						
						Transferencias comentes- CCORAGEBIO	468 518		468 518				
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2 951 664	I	IV		Registro de deudas, fondos y transferencias	2 951 664						
						Transferencias comentes- Fondo Parques Nacionales	2 951 664		2 951 664				
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	14 098 521	I	IV		Registro de deudas, fondos y transferencias	14 098 521						
						Transferencias comentes- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CCORADPO)	14 098 521		14 098 521				
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley Nº7729	2 413 356 267	II	01		Aseo de Vías	5 377 691						
						Servicios	5 377 691		5 377 691				
						Mantenimiento de Caminos y Calles	4 100 000						
						Servicios	2 000 000		2 000 000				
						Bienes durables	1 600 000		1 600 000				
						Mercados, Piazas y Ferias	1 150 000						
						Servicios	1 150 000		1 150 000				
						Educativos y Culturales	70 884 000						
						Servicios	47 554 000		47 554 000				
						Materiales y suministros	1 330 000		1 330 000				
						Transferencias Comentes	22 000 000			22 000 000			
						Servicios Sociales y Complementarios	25 005 000			25 005 000			
						Servicios	25 005 000		25 005 000				
						Seguridad y Vigilancia	66 893 108						
						Materiales y suministros	5 000 000		5 000 000				
						Bienes durables	61 893 108			61 893 108			
						Construcción de Bateria de baños en el Mercado Municipal	12 000 000						
						Bienes durables	12 000 000			12 000 000			
						Renovación de la infraestructura de red	7 650 000						
						Bienes durables	7 650 000			7 650 000			
						Remediación de Obra Civil, Obra Eléctrica y Mobiliario del Edificio Anexo al Fortín de Heredia	190 874 660						
						Bienes durables	190 874 660			190 874 660			
						Construcción de áreas por incumplimiento	50 000 000						
						Bienes durables	50 000 000			50 000 000			
						Etapa Finalizada Calle 54 Mercedes	95 602 968						
						Bienes durables	95 602 968			95 602 968			
						Dirección Técnica	202 268 885						
						Servicios	202 268 885		202 268 885				
						II Etapa del proyecto: construcción de muros y tapias del camellón de Mercedes Norte de Heredia	115 000 000						
						Bienes durables	115 000 000			115 000 000			
						Obras de estabilización Talud Guayabal	100 726 643						
						Bienes durables	100 726 643			100 726 643			
						Diseño y construcción II etapa de muro en Cutubiqui	101 802 843						
						Bienes durables	101 802 843			101 802 843			
						Obras de retención y encauce en Talud Sur Urb. Calle al Ray	70 000 000						
						Bienes durables	70 000 000			70 000 000			
						Construcción Muro en Ciudadela IMAS Vara Blanca, I Etapa	10 000 000						
						Bienes durables	10 000 000			10 000 000			
						Muro en el Guayabal del Río Piro Caso Kathleen	185 759 367						
						Bienes durables	185 759 367			185 759 367			
						Mejoras en el Salón Comunal de IMAS	5 410 000						
						Bienes durables	5 410 000			5 410 000			
						Otros Fondos e Inversiones	46 167 000						
						Bienes durables (Compra de equipo médico)	46 167 000			46 167 000			
						Otros Fondos e Inversiones	649 000 000						
						Bienes durables (Exposición terreno con número de foto real 4.12739-000)	649 000 000			649 000 000			
						Otros Fondos e Inversiones	397 517 102						
						Transferencias de Capital, Var. de act. cuadro No.5	397 517 102			397 517 102			
						<b>Total</b>	<b>2 413 356 267</b>	<b>312 183 576</b>	<b>2 101 172 691</b>				
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	25 650 000	II	23		Seguridad y Vigilancia en la comunidad	25 650 000						
						Bienes durables	25 650 000			25 650 000			
						<b>Total</b>	<b>25 650 000</b>			<b>25 650 </b>			

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2022  
CUADRO No. 5  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Ir al Índice del Documento

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			397 517 102	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			334 973 102	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			189 493 000	
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur	3-002-087642	Artículo 19, Ley No. 3859	1 075 000	Instalación de sistemas de alarmas y monitoreo cancha multiuso
	Asociación Centro Diurno para el Adulto Mayor de San Francisco de Heredia	3-002-677200	Artículo 19, Ley No. 3861	3 000 000	Menaje para cocina
	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No. 3862	2 000 000	Línea Blanca y Menaje para el rancho comunal de los Cafetos
	Asociación de Desarrollo Específica Urb. Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No. 3863	2 500 000	Cerramiento Costado Norte Cancha Sintética
	Asociación de Desarrollo Específica Áreas Comunes Laureles & Monteverde	3-002-774591	Artículo 19, Ley No. 3865	2 000 000	Compra de Pantalla de 60" LG, minicomponente, 5 abanicos de techo, 3 juegos de damas, 3 juegos de ajedrez, 2 mesas de futbolines y 2 sillas de ruedas
	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No. 3866	4 968 000	Mejoras y otros del Salón Comunal de la Aurora de Heredia
	Asociación de Desarrollo Integral de la Ciudadela de Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No. 3867	76 000 000	Estructura techo Cancha de Baloncesto y Fut Sala
	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No. 3869	5 000 000	Cámaras de Vigilancia Iluminación zona externa del salón comunal
	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No. 3870	1 500 000	Mantenimiento Áreas de Cancha Multiuso y Parque 2 del Residencial
	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No. 3872	20 000 000	Construcción Puesto de Salud de Vara Blanca
35 000 000				Construcción Puesto de Salud de Vara Blanca	
2 450 000				Recarpeteo Calle de Toño Mora	
	Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia	3-002-738757	Artículo 19, Ley No. 3874	1 000 000	Recarpeteo Calle de Toño Mora
5 000 000				Reparación infraestructura Puente del Río Dominguito	
3 000 000				Basureros de reciclaje como tradicionales para la comunidad	

7.03.02	Transferencias de Capital a Fundaciones			64 000 000	
	Fundación Herediana de Salud Cardiovascular	3-006-214282	Artículo 18, Ley No. 5338 "Ley de Fundaciones", Criterio PGR	5 000 000	Cierre Perimetral del Terreno de la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular
	Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores	3-006-045436	Artículo 18, Ley No. 5338 "Ley de Fundaciones", Criterio PGR	12 000 000	Remodelación y Equipamiento del Área de Cocina
25 000 000				Equipamiento del Área de Lavandería	
22 000 000				Sistema de Aspersores para los Módulos Guillermo, Rubén y Área de Lavandería	

7.03.99	Transferencias de Capital a Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro			81 480 102	
	Comité CEN-CINAI de Corazón de Jesús	3-007-720629	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	23 797 502	Remodelación, reparación, construcción y obras complementarias del Cen Cinal Corazón de Jesús de Heredia
	Comité CEN-CINAI de Guarari	3-007-720633	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	18 682 600	Enchape de paredes, pisos, ampliación de oficina, cielo rasos y equipamiento de comedor
	Comité CEN-CINAI de la Aurora	3-007-723929	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	32 000 000	Construcción de un Aula, batería sanitaria y la rampa ley 7600
	Comité CEN-CINAI IMAS de Santa Cecilia	3-007-720630	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	7 000 000	Techos Seguros

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DEL SECTOR PÚBLICO

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			62 544 000	
7.01.03	Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales			58 544 000	
	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Artículo 71, Ley No. 7799	13 000 000	Construcción de Aula Laboratorio de Idiomas en el Colegio La Aurora de Heredia
	Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores	3-008-084899	Artículo 71, Ley No. 7799	5 000 000	Uso de la tecnología como potenciador de habilidades en la comunidad educativa
	Junta de Educación Escuela Cubujuqui de Heredia	3-008-092068	Artículo 71, Ley No. 7799	10 000 000	Reparación cielo raso y colocar los tubos eléctricos por encima del cielo raso de las aulas del Primer Pabellón.
	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 71, Ley No. 7799	5 544 000	Compra de mobiliario al comedor estudiantil de la escuela y jardines de niños, compra de 12 mesas con sillas metálicas cada una
	Junta de Educación Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 71, Ley No. 7799	25 000 000	Reemplazo total del sistema eléctrico en las áreas de Dirección, secretaría, PIAD, biblioteca, Aula de Música y Aula de Artes Industriales con luminarias tipo tubo led (fluorescentes), red, lámparas de emergencia, tomas dobles polarizadas con protección de falla de tierra y dotar de cámaras de seguridad todo el área interna de la institución pasillo principal, pasillo comedor, pasillo de materno, Transición, pasillo 2, pasillo 3 pasillo cuarto y gimnasio y área costado sur.
<b>TOTAL</b>					
7.01.04	Transferencia de Capital a Gobiernos Locales			4 000 000	
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia		Artículo 179, Ley No. 7794	4 000 000	Colaboración con el equipo de fútbol en general. Asociación Deportiva Auroreños Fusion

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>

Concepto	Estratos									
	Menos de	de a		de a		de a		de a		más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14  
Monto del Presupuesto Ordinario

€19 642 354 219,93

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€930,55

(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad

€21 108 440,99

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)

1 140 289,86

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€930,55

(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información

€1 061 091 027,77

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €1.061.091.027 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Seleccióne en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

<sup>1</sup> Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jefe respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jefe.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

2

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281 calidades<sup>2</sup> mayor, divorciado, licenciado, vecino de Sá, puesto Director Fin, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 01-2022 año 2022 de la Municipalidad de Municipalidad de Heredia, designado por MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>3</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>4</sup>.**

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>5</sup> .	No Aplica	Se encuentra en el Concejo Municipal para análisis y aprobación.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes emitidas sin atender al momento de formulación del documento.

<sup>2</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>4</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.º 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	No Aplica	▼	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales sin atender al momento de formulación del documento.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>9</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 1716 <sup>10</sup> y sus reformas.	Si	▼	Ver certificación adjunta al presupuesto.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	▼	La Municipalidad de Heredia no posee créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	▼	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2022.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 211 <sup>11</sup> y sus reformas.	No Aplica	▼	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2022.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2004.

<sup>9</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SFP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>10</sup> Publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

4

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>12</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>13</sup> , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	▼	Ver detalle en el presupuesto.
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>14</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>15</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	▼	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	La Municipalidad de Heredia no posee operaciones con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad de Heredia no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	▼	Dicho conocimiento y aprobación fue mediante el Presupuesto Ordinario 2022.
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	Ver integridad del documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las  horas del  de  de .

<sup>12</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>13</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>14</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>15</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

5



Nombre: Adrián Arguedas Vindas  
 Puesto: Director Financiero Administrativo  
 Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr  
 Teléfono: 2277-1457

Firma\*\* 

V. Febrero 2022

\*\* Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

6

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA51170647**  
**Patrono al Día**

Al ser las 2:34 PM del 20/05/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccsa.sa.cr](http://www.ccsa.sa.cr) Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°62-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL POA Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022 POR UN MONTO DE 5.048.203.895 COLONES (CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES – DOSCIENTOS TRES MIL – OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES).
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-690-2022.  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Sesión N°: 173-2022  
 Fecha: 16-05-2022  
 Asunto: Remite PI-009-2022 referente a Aprobación Modificación Plan Operativo Anual 2022.  
 AMH-  
 0471-2022.

**Texto del Oficio PI-009-2022:**

PI-009-2022  
 09 de mayo del 2022.

MBA José Manuel Ulate A.  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

De acuerdo con los cambios de programación de metas del Plan Operativo Anual 2022, solicitados por las Jefaturas, se adjunta la modificación del Plan Operativo Anual, con el fin de que se valore su envío al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Sin otro particular, se despide atentamente.

JACQUELINE  
 MARIA  
 FERNANDEZ  
 CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por JACQUELINE MARIA  
 FERNANDEZ CASTILLO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2022.05.09  
 11:15:16 -06'00'

Licda. Jacqueline Fernández C.  
 Gestora de Planificación Institucional

**Anexo 2 – PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 MODIFICACION PROGRAMACION DE METAS NO.1-2022**

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022		PROGRAMACION ORIGINAL									
MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACION DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS
		Código	No.	Descripción				Semestre I	Semestre II		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.		Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia		Porcentaje de actividades realizadas		23%	77%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.		Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.		Porcentaje de actividades realizadas		38%	62%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.		Mejora	2.21.	Atender las solicitudes que se aprueben de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"		Porcentaje de la actividad realizada		50%	50%	Adrián Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.
		<b>SUBTOTALES</b>									
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO					PROGRAMACION PROPUESTA				
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS									
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Servicios comunitarios									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	5%	95%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	56%	44%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Operar el "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Mejora	2.21.	Asignar el contenido suficiente para atender oportunamente las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.
SUBTOTALES									
TOTAL POR PROGRAMA									

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO					PROGRAMACION ORIGINAL					
PROGRAMA III: INVERSIONES										
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Proyectos de inversión										
PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Garantizar un oportuno y efectivo soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica para la mejora continua del servicio.	Mejora	3.3	Renovar la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.	Porcentaje de proyecto concluido	52%	48%	Ana Maria González G.	4 Edificios	Otros Edificios
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Equipar de mobiliario urbano las áreas públicas.	Mejora	3.23	Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	60%	Elizette Montero Vargas	15 Otros proyectos	Otros proyectos
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Estabilizar el talud mediante la construcción de un muro de contención y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan cerca de este o que viven colindando con este.	Mejora	3.24	Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés.	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	Rodolfo Rothe Cordero	16 Otros proyectos	Otros proyectos
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Estabilizar el talud para salvaguardar la vida de los usuarios que viven colindando en Cubujuquí.	Mejora	3.25	Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuquí	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	Rodolfo Rothe Cordero	17 Otros proyectos	Otros proyectos
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Mejora	3.26	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Lorely Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar el diseño final y la construcción de obras en el Talud en Urb. Los Lagos II	Mejora	3.27	Diseño y construcción de obra de estabilización en Talud de Urbanización Los Lagos II	Porcentaje de proyecto concluido	35%	65%	Lorely Marin Mena	19 Otros proyectos	Otros proyectos

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022										
MÁTRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMACION PROPUESTA										
PROGRAMA III: INVERSIONES										
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Proyectos de inversión										
PLANIFICACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACION OPERATIVA								
		META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Garantizar un oportuno y efectivo soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica para la mejora continua del servicio.	Mejora	3.3	Ejecutar un 75% de la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.	Porcentaje de proyecto concluido	34%	66%	Ana María González G.	4 Edificios	Otros Edificios
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Equipar de mobiliario urbano las áreas públicas.	Mejora	3.23	Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	0%	Elizette Montero Vargas	15 Otros proyectos	Otros proyectos
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Estabilizar el talud mediante la construcción de un muro de contención y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan cerca de este o que viven colindando con este.	Mejora	3.24	Ejecutar el 80% del proyecto "Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés".	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Rodolfo Rothe Cordero	16 Otros proyectos	Otros proyectos
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Estabilizar el talud para salvaguardar la vida de los usuarios que viven colindando en Cubujuqui.	Mejora	3.25	Construcción del 75% de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuqui	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Rodolfo Rothe Cordero	17 Otros proyectos	Otros proyectos
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Mejora	3.26	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Realizar el diseño final y la construcción de obras en el Talud en Urb. Los Lagos II	Mejora	3.27	Construcción del 80% de obra de estabilización en talud de Urb. Lagos II	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marin Mena	19 Otros proyectos	Otros proyectos

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022										
NO. META	META ORIGINAL	PROGRAMACION META ACTUAL		META PROPUESTA	PROGRAMACION META PROPUESTA		RESPONSABLE	JUSTIFICACION		
		I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE				
		<b>PROGRAMA NO. 2</b>								
2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	23%	73%	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	5%	95%	Estela Paguaa	Dentro del POA de Niñez y Adolescencia se tenía programado varias metas a realizarse durante el I semestre; capacitaciones sobre prevención embarazo, tema de habilidades para la vida, y el desarrollo de espacios terapéuticos-socioeducativos para la atención de niños y niñas sobrevivientes de abuso sexual infantil, sin embargo todavía están en el proceso de contratación en el SICOOP, por lo que no se tiene certeza de que se puedan ejecutar durante este semestre, por lo que considera conveniente su reprogramación a fin de no afectar la ejecución.		
2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad.	38%	62%	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad.	56%	44%	Lidia Chacón	Se solicita reprogramar dos metas que estaban para ejecutarse durante el II semestre, para ejecutarlas en el I trimestre, debido a que se necesita formar a las personas en situación de discapacidad en diferentes temas tales como: Manipulación, habilidades blandas y emprendedurismo, y servicio al cliente, ya que de estas personas capacitadas se seleccionarán las que participarán de las ferias distritales programadas para el IV trimestre, por tanto, necesitamos capacitarlos en los temas anteriormente mencionados con anticipación, y así asegurar una adecuada participación, no solo en el trato brindado sino también en la calidad de los productos que vayan a ofrecer.		
2.21	Atender las solicitudes que se aprueben de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	50%	50%	Asignar el contenido suficiente para atender oportunamente las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	50%	50%	Adrian Arguedas V.	Actualmente el reglamento no ha sido publicado por segunda ocasión; por lo tanto, al no encontrarse aún vigente para su aplicación, no hay necesidades que se hayan presentado y atendido en virtud del mismo, incluso podrían haber necesidades que no puedan ser atendidas conforme el reglamento, y al ser un indicador reactivo que está dependido al nivel de casos efectivamente presentados y atendidos, el indicador no mide correctamente la gestión que se llevará a cabo, por lo tanto, lo idóneo primeramente es saber que se contará en todo momento con el contenido presupuestario suficiente y oportuno para atender las futuras necesidades que se presenten.		
<b>PROGRAMA NO. 3</b>										
3.3	Renovar la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.	52%	48%	Ejecutar un 75% de la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.	34%	66%		En la programación del proyecto inicial, no se contempló la segunda etapa del proyecto que corresponde a la ejecución de la obra, sino solamente la etapa de diagnóstico; por lo tanto, se requiere modificar la meta propuesta, para ajustar la programación al plazo de ejecución. Conforme a la contratación inicial del diseño de diagnóstico, denominada CONTRATACION DIRECTA 2022CD-000034-01, el tiempo estimado es de 8 semanas para la presentación definitiva del diseño final eléctrico y 2 semanas una vez que el CFA emita resolución de revisión del trámite, para realizar las correcciones en caso de que sean solicitadas por el CFA o las entidades revisoras. Posteriormente se requiere realizar el proceso de contratación de la obra y de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto, se visualiza que el proyecto puede durar 10 semanas en la ejecución, por tal motivo se requiere cambiar la programación		
3.23	Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.	38%	75%	Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.	100%		Elizette Montero Vargas	Se propone cambiar la ejecución de la meta, específicamente en el tiempo o plazo de ejecución, porque el contrato por demanda de mobiliario urbano vence en el mes de agosto del 2022, por lo que no vale la pena atrasar la ejecución si se cuenta con los recursos y las necesidades. Se propone ejecutar la instalación de las 95 piezas en el primer semestre y trabajar en el segundo semestre la contratación del nuevo contrato de mobiliario urbano		
3.24	Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés.	50%	50%	Ejecutar el 80% del proyecto "Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés".	100%		Rodolfo Rothe Cordero	Para la ejecución de este proyecto, durante el año 2021 se contrató el diseño y especificaciones, los cuales fueron entregados a finales del año pasado, donde se determinó que el dinero necesario para ejecutar las obras estructurales propuestas era mayor al presupuesto incluido en el Presupuesto Ordinario, por lo que se tuvo que solicitar recursos mediante el DIP-008-2022 con fecha del 04 de enero 2022, los cuales están en proceso de incorporar		
3.25	Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuqui	50%	50%	Construcción del 75% de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuqui	100%		Rodolfo Rothe Cordero	Se solicita la presente modificación debido a que el proceso de formulación de especificaciones técnicas del proyecto dependía de varios análisis en campo, tramites con instituciones como el INRAE que aún se encuentran en proceso de aprobación y la generación de los planos de diseño y especificaciones técnicas que se encuentran en trámite en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Además, previendo el tiempo que puede presentarse durante el proceso de contratación de las obras.		
3.26	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	25%	75%	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	100%		Lorely Marin Mena	De acuerdo con el cronograma presentado por el IGODER, la contratación para el diseño, especificaciones técnicas y presupuesto que ellos tienen contratados, se estaría reprogramando para el 20 de julio del 2022, posterior a esta fecha se podría estar gestionando el inicio del proceso de contratación.		
3.27	Diseño y construcción de obra de estabilización en Talud de Urbanización Los Lagos II	35%	65%	Construcción del 80% de obra de estabilización en talud de Urb. Lagos II	100%		Lorely Marin Mena	Se realizó proceso de contratación 2022LA-000008-01 pero se declaró infructuoso. Por lo que se requiere realizar de nuevo el proceso y considerando los plazos que conveya es necesario cambiar la programación		

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO PI-009-2022 SUSCRITO POR LA LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – GESTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SUS ANEXOS; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°62-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 073-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de obras

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

**1. Fotografías Construcción Estadio Heredia.**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, SI SE HAN GIRADO MEDIDAS CAUTELARES DE PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO Y SI ESTAS SE HAN EJECUTADO.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PARA QUE UN PLAZO DE 5 DÍAS, SE ADJUNTEN LOS COMPROBANTES DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO Y SI EXISTEN FOTOGRAFÍAS QUE EVIDENCIEN EL ESTADO DE LAS OBRAS CUANDO SE HAN REALIZADO ESTAS INSPECCIONES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS (SI SE SUSPENDIÓ TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBRAS).**
- C) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SI SE HA LOGRADO NOTIFICAR AL PALACIO DE LOS DEPORTES POR LA POSIBLE AFECTACIÓN DE SU INMUEBLE CON LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL CLUB SPORT HEREDIANO PARA TENER UN NUEVO ESTADIO, ESTO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS.**
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EMITA UN INFORME, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, DONDE SE ACLARE SI LOS PLANOS APROBADOS POR EL ÁREA DE INGENIERÍA CORRESPONDEN A LAS OBRAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN EL LUGAR Y QUE EN CASO DE QUE NO PUEDA ACLARAR LA SEGUNDA CONSULTA PORQUE CORRESPONDA A UNA FASE DE FISCALIZACIÓN, EXPLIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL CUÁL ES EL PROYECTO CONSTRUCTIVO APROBADO, TANTO POR ESCRITO (DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA, DISEÑO, DISTANCIA CON RESPECTO AL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE ESTÁ EL PALACIO DE LOS DEPORTES, TANTO A NIVEL CONSTRUCTIVO COMO EN ÁREA DE TECHOS, ÁREA PREVISTA PARA PARQUEOS, ENTRE OTROS DETALLES) TODOS ESTOS PUNTOS ANTERIORES EN UN PLAZO DE 5 DIAS.**
- E) CON RESPECTO AL TEMA DE LOS TALUDES SE RECOMIENDA SOLICITAR UNA INSPECCIÓN PERIÓDICA SEMANAL A CONTROL FISCAL Y URBANA. EL INFORME DEBE CONTENER REPORTE, FOTOGRAFÍAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y QUE SE ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL CADA SEMANA.**
- F) COMISIONAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y AL REGIDOR CARLOS MONGE PARA QUE COMUNIQUEN DIRECTAMENTE ESTOS INFORMES SEMANALES A LA ASOCIACIÓN DEL PALACION DE LOS DEPORTES PARA QUE ESTÉN ENTERADOS SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACION DEL BIEN QUE ELLOS ADMINISTRAN.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 073-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.”

El Regidor Carlos Monge indica retifica que en la página 5 sobre foto tubería iría lo siguiente : Este tubo que ven ahí para que nos quede más claro corresponde a un desagüe de área de aguas que esta direccionado de este a oeste en avenidas central ese entubado pasa frente al palacio y que va directamente y el resto va igual como indicaba en el informe.

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL INFORME N°073-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, SI SE HAN GIRADO MEDIDAS CAUTELARES DE PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO Y SI ESTAS SE HAN EJECUTADO.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PARA QUE UN PLAZO DE 5 DÍAS, SE ADJUNTEN LOS COMPROBANTES DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO Y SI EXISTEN FOTOGRAFÍAS QUE EVIDENCIEN EL ESTADO DE LAS OBRAS CUANDO SE HAN REALIZADO ESTAS INSPECCIONES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS (SI SE SUSPENDIÓ TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBRAS).
- C) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SI SE HA LOGRADO NOTIFICAR AL PALACIO DE LOS DEPORTES POR LA POSIBLE AFECTACIÓN DE SU INMUEBLE CON LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL CLUB SPORT HEREDIANO PARA TENER UN NUEVO ESTADIO, ESTO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS.
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EMITA UN INFORME, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, DONDE SE ACLARE SI LOS PLANOS APROBADOS POR EL ÁREA DE INGENIERÍA CORRESPONDEN A LAS OBRAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN EL LUGAR Y QUE EN CASO DE QUE NO PUEDA ACLARAR LA SEGUNDA CONSULTA PORQUE CORRESPONDA A UNA FASE DE FISCALIZACIÓN, EXPLIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL CUÁL ES EL PROYECTO CONSTRUCTIVO APROBADO, TANTO POR ESCRITO (DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA, DISEÑO, DISTANCIA CON RESPECTO AL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE ESTÁ EL PALACIO DE LOS DEPORTES, TANTO A NIVEL CONSTRUCTIVO COMO EN ÁREA DE TECHOS, ÁREA PREVISTA PARA PARQUEOS, ENTRE OTROS DETALLES) TODOS ESTOS PUNTOS ANTERIORES EN UN PLAZO DE 5 DIAS.
- E) CON RESPECTO AL TEMA DE LOS TALUDES SE RECOMIENDA SOLICITAR UNA INSPECCIÓN PERIÓDICA SEMANAL A CONTROL FISCAL Y URBANA. EL INFORME DEBE CONTENER REPORTE, FOTOGRAFÍAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y QUE SE ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL CADA SEMANA.
- F) COMISIONAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y AL REGIDOR CARLOS MONGE PARA QUE COMUNIQUEN DIRECTAMENTE ESTOS INFORMES SEMANALES A LA ASOCIACIÓN DEL PALACION DE LOS DEPORTES PARA QUE ESTÉN ENTERADOS SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACION DEL BIEN QUE ELLOS ADMINISTRAN.
- G) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 28-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado

**ARTICULO I CONFORMACION COMISION**

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Mercado, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.



**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO, AL SINDICO PROPIETARIO MAURICIO VARGAS CHARPENTIER Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA SEÑORA CAROLINA ALFARO DIAZ ARRENDATARIA DEL MERCADO MUNICIPAL.**
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO, AL SINDICO PROPIETARIO MAURICIO VARGAS CHARPENTIER Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA SEÑORA CAROLINA ALFARO DIAZ ARRENDATARIA DEL MERCADO MUNICIPAL.**
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Horario de la Comisión de Mercado

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LOS DIAS DE LA REUNION DE LA COMISION DE MERCADO SERAN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MARTES DE CADA MES A LAS 3:30 PM**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LOS DIAS DE LA REUNION DE LA COMISION DE MERCADO SERAN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MARTES DE CADA MES A LAS 3:30 PM**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO II: ANÁLISIS DE TRASLADOS DIRECTOS.**

3. Remite: SCM-634-2022

Suscribe: Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal

Fecha: 09-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Solicitud de cambio de línea comercial de Tienda a Joyería del local 06 a nombre de Boutros El Hob Awed, representante de la sociedad comercial WADIH Y SALIM S.A. MM-105-2022

**Texto del documento**

“ ... ”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL SOLICITADO POR BOUTROS EL HOB AWED, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL WADIH Y SALIM S.A PARA EL LOCAL NUMERO 6 Y QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE TIENDA SE SUSTITUYA POR JOYERIA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 28-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado.”*

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL SOLICITADO POR BOUTROS EL HOB AWED, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL WADIIH Y SALIM S.A PARA EL LOCAL NUMERO 6 Y QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE TIENDA SE SUSTITUYA POR JOYERIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-635-2022

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina

Fecha: 09-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Solicitud de cambio de línea comercial de Abastecedor a venta de carnes de res, pollo, cerdo, embutidos y huevos, del local 104 a nombre del Sr. Ronald Sancho Vargas. MM-106-2022

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA DEL LOCAL 104 SOLICITADO POR EL SEÑOR RONALD VEGA SANCHO PARA QUE PASE DE ABASTECEDOR A VENTA DE CARNE DE RES, POLLO, CERDO, EMBUTIDOS Y HUEVOS CON BASE EN EL MM-106-2022 SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 28-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado.”*

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA DEL LOCAL 104 SOLICITADO POR EL SEÑOR RONALD VEGA SANCHO PARA QUE PASE DE ABASTECEDOR A VENTA DE CARNE DE RES, POLLO, CERDO, EMBUTIDOS Y HUEVOS CON BASE EN EL MM-106-2022 SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-636-2022

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina

Fecha: 09-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Solicitud de mejora en el local 06 a nombre de Boutros El Hob Awed, representante de la sociedad comercial WADIIH Y SALIM S.A. MM-107-2022

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE OBRAS DE REMODELACION EN EL LOCAL 06, SIENDO QUE EL ARRENDATARIO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE INGENIERIA MUNICIPAL NUMERO 27727 Y PATRIMONIO NACIONAL NUMERO RP-184-2021 Y CON BASE EN EL MM-107-2022 SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 28-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado.”*



**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LOS TRABAJOS DE OBRAS DE REMODELACION EN EL LOCAL 06, SIENDO QUE EL ARRENDATARIO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE INGENIERIA MUNICIPAL NUMERO 27727 Y PATRIMONIO NACIONAL NUMERO RP-184-2021 Y CON BASE EN EL MM-107-2022 SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-692-2022  
 Suscribe: Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina  
 Fecha: 17-05-2022  
 Sesión: 173-2022  
 Asunto: Remite solicitud de mejora en el local 127-166, arrendatario Sr. Javier Solís Campos, representante legal de la sociedad comercial Solís Calvo El Punto S.A. MM-110-2022.

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE OBRAS DE REMODELACION EN LOS LOCALES 127-166, SIENDO QUE EL ARRENDATARIO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE INGENIERIA MUNICIPAL NUMERO 27906 Y PATRIMONIO NACIONAL NUMERO RP-067-2022 Y CON BASE EN EL MM-110-2022 SSCRITO POR EL LIC. ABRAHAN ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 28-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado.”*

**ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LOS TRABAJOS DE OBRAS DE REMODELACION EN LOS LOCALES 127-166, SIENDO QUE EL ARRENDATARIO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE INGENIERIA MUNICIPAL NUMERO 27906 Y PATRIMONIO NACIONAL NUMERO RP-067-2022 Y CON BASE EN EL MM-110-2022 SSCRITO POR EL LIC. ABRAHAN ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-724-2022  
 Suscribe: Maria Carolina Alfaro  
 Fecha: 23-05-2022  
 Sesión: 175-2022  
 Asunto: Miembros electos para la Comisión de Mercado. N° 00058-2022.

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 28-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado.”*

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°28-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N°003-2020 AD -2020-2024 de Turismo

**ARTICULO I: COMFORMACION DE LA COMISION**

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Turismo, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, A LA SINDICA PROPIETARIA NANCY CÓRDOBA DÍAZ Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR SUPLENTE JEAN CARLO BARBOZA ROMÁN.**  
**B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 30.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°003-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, A LA SINDICA PROPIETARIA NANCY CÓRDOBA DÍAZ Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR SUPLENTE JEAN CARLO BARBOZA ROMÁN.**  
**B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**  
**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Horario de la Comisión de Turismo

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE EL HORARIO DE LA COMISION DE TURISMO SERÁ LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 5:00 HORAS**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 31.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°003-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE EL HORARIO DE LA COMISION DE TURISMO SERÁ LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 5:00 HORAS**  
**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. Ana Patricia Murillo Delgado – Dpto. Secretaría Concejo Municipal de Belén  
 Asunto: Instar a los gobiernos locales la instalación de un HOTEL DE ABEJAS. **Ref. 3119-2022** [secretariaconcejo2@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo2@belen.go.cr)

**COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

2. Erick Francisco Bogarín Benavides  
 Asunto: Propone propuesta. “Heredia, Ciudad eterna de las flores”. [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) N° **00076-2022.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

3. Juliza Hines Céspedes – Secretaría Concejo Municipal de Santa Ana  
 Asunto: Visas humanitarias a personas nacionales de Ucrania. [juliza.hines@santaana.go.cr](mailto:juliza.hines@santaana.go.cr)

#### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

4. Gabriela Ríos Cascante – Área Comisiones Legislativas VIII  
Asunto: Consulta texto base Exp 22.816 “**LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS**”. **AL-22816-CJ-OFI-0014-2022** [gabriela.rios@asamblea.goc.r](mailto:gabriela.rios@asamblea.goc.r) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
5. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área Comisiones Legislativas IV  
Asunto: Consulta el texto base del “Exp N° 22902, **LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES**”. **AL-DCLEAGRO-001-2022** [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)
6. María Aderita Alpízar Vargas  
Asunto: Consultar acerca del estado de una permuta presentada por su persona y los 7 vecinos de la alameda A de la Urbanización San Francisco en el distrito de Ulloa. [aderita2404@gmail.com](mailto:aderita2404@gmail.com)
7. Licda. Guisselle Sanchez Camacho – Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal oficio IP-028-06-2022 y Cuadro Comparativo " Ley N°. 7717 Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos vs Ley N°. 10146 Reforma parcial de la Ley N°. 7717, Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos". [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr)
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0211-2022 referente a criterio sobre el Proyecto de Ley N°22.918 denominado “**LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)**” **AMH-0550-2022**.
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0212-2022 referente a criterio con relación al proyecto de Ley N°22.981, “Ley de creación del área silvestre protegida paisaje nacional espejo de agua embalse Arenal y fomento de actividades asociadas al uso sostenible en su zona de amortiguamiento”. **AMH-0551-2022**.
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Propuesta del Reglamento de Planes de Vivienda para los Empleados. **AMH-0583-2022**.

#### COMISIÓN DE BECAS

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OGSI-085-2021, suscrito por la MSc. Estela Paguagua Espinoza, Gestora Social Inclusiva , donde remite la recepción de becas, y las nóminas con las respectivas recomendaciones técnicas para su aprobación. **AMH 0599-2022**.

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

12. Kattia Rivera Soto – Diputada Asamblea Legislativa  
Asunto: solicitud de audiencia, ya sea un día miércoles o viernes. **AL-FPLN-KRS-38-038-2022** [hilda.villalobos@asamblea.go.cr](mailto:hilda.villalobos@asamblea.go.cr)
13. Rolando Rivera Chinchilla – Grupo Pro Vecinos Lagos 2  
Asunto: Remite apelación acerca del estudio y decisión unilateral de eliminar una zona de parque verde en Lagos 2. [rolrivchi@gmail.com](mailto:rolrivchi@gmail.com) **N° 00077-2022**.
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0203-2022 referente a recomendación solicitada con respecto a recurso de apelación contra el acuerdo toma do en la sesión N° 89-2021y recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la sesión N° 96-2021. **AMH-0559-2022**.
15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-0703-2022 referente a informe , sobre la cantidad de patentados que cuentan con patente para para la venta de bebidas de contenido alcohólico clase A, B, C, en el

que se indique el nombre del negocio, tipo licencia y ubicación. **AMH-0569-2022. (COPIA A LOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN PUSC Y PNR**

#### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-155-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de Vara Blanca. **AMH-0561-2022.**
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-156-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de Barrio El Carmen. **AMH-0562-2022.**
18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-157-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández de Vara Blanca. **AMH-0563-2022.**

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS**

19. MSc. Peggi Mejía Paniagua – Directora Escuela Mercedes Sur  
Asunto: Solicitud de nombramiento Junta de Educación de la Escuela de Excelencia Mercedes Sur. [esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr](mailto:esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr)
20. Licda. Ivania Solís Barquero – Directora Colegio Conservatorio de Castella  
Asunto: Solicitud de nombramiento miembros Junta Administrativa Colegio de Castella. [lic.conservatoriodecastella@mep.go.cr](mailto:lic.conservatoriodecastella@mep.go.cr)

#### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

21. Yolanda Vargas Campos – Presidenta ADI Cubujuquí  
Asunto: Solicitud de ayuda con proyectos urgentes para la comunidad. [asociacioncubujuqui15@gmail.com](mailto:asociacioncubujuqui15@gmail.com)
22. Shirley Magaly Sequeira Guerrero  
Asunto: Solicitud de ayuda para que el plano quede con las medidas correspondientes, según topógrafo 122 m<sup>2</sup>, en La Gran Samaria. [magaly23s2014@gmail.com](mailto:magaly23s2014@gmail.com)
23. Mishelle Hall Alvarado  
Asunto: Solicitud de ayuda con el Parque infantil de Berta Eugenia [mishyha28@gmail.com](mailto:mishyha28@gmail.com)
24. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0097-2022 referente a valoración técnica de la solicitud de modificación del desfogue pluvial, del proyecto denominado: **Almacén y Oficinas Grupo Diez Heredia (Inmobiliaria Pervin Limitada)**. **AMH-0560-2022.**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

25. Yirlen León  
Asunto: Solicitud de ayuda urgente sobre el muro de contención Calle del Rey, Cedri. [yirlen.leon.guillen@gmail.com](mailto:yirlen.leon.guillen@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE QUE BRINDE UN INFORME ACERCA DEL CASO Y REMITIR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS E INTERESADA)**

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Ivannia Torres Ruíz - Asistente Dirección Nacional de Doctrina y Protección – Cruz Roja  
Asunto: Informa que se suspende el Acto Conmemorativo de Entrega de una Ofrenda Floral y un minuto de silencio en el Monumento de los Caídos en el cumplimiento del deber en el Parque Fadrique Gutierrez, prevista para el día 24 de junio de 2022. [ivannia.torres@cuzroja.or.cr](mailto:ivannia.torres@cuzroja.or.cr)
2. Catalina Crespo Sancho, PhD – Defensora de los Habitantes  
Asunto: Informe Anual de Labores de la Defensoría de los Habitantes correspondiente al periodo 2021-2022. [rmeza@dhr.go.cr](mailto:rmeza@dhr.go.cr)

3. Margoth León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Nota de protesta al señor Presidente de la República Dr. Rodrigo Chaves Robles, a el señor Ministro del MOPT, a CONAVI, para que en un plazo de diez días informen cual es la ruta que se va a seguir para atender tema del puente de Barranca. **SM-0555-2022** [mvasquez@muniesparza.go.cr](mailto:mvasquez@muniesparza.go.cr)
4. Edith Campos Víquez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Poás  
Asunto: Brindar voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Tarrazú, referente a que se incluya a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023. **MPO-SCM-193-2022** [roxanaconcejo@muniipoas.go.cr](mailto:roxanaconcejo@muniipoas.go.cr)
5. Juan Manuel Quesada – Presidente RECOPE  
Asunto: Atención al oficio DSM-1645-2022 (forma de cálculo del precio de los combustibles). **P-0271-2022** [Deidelina.Viales@recope.go.cr](mailto:Deidelina.Viales@recope.go.cr)
6. Juan Manuel Quesada – Presidente RECOPE  
Asunto: Acuerdo Concejo Municipal del Cantón Central de San José. **P-0272-2022** [Deidelina.Viales@recope.go.cr](mailto:Deidelina.Viales@recope.go.cr)

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 013-2022 AD-2020-2024 Comisión de Control Interno
2. Informe N° 028-2022 AD-2020-2024 Comisión de Mercado
3. Informe N° 071-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
4. Informe N° 066-2022 AD 2020-2024 Comisión Especial de Nombamientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. CIENTO OCHENTA – DOS MIL VEINTIDÓS AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON OCHO MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

**ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO  
ALCALDE MUNICIPAL**

*mbo/.*